

INFORME FINAL

Mesas de diálogo sobre migración y refugio

Ejecutoras: Proyecto ejecutado por AMUMRA-Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina Asociación civil de Derechos Humanos

Financiado y patrocinio: Consejo Nacional de las Mujeres.

Fecha: Junio de 2015



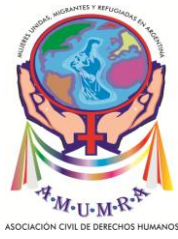
SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos
AMMAR-CTA	Mujeres Meretrices en Argentina
AMUMRA	Asociación de Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas en Argentina
CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires
DAIA	Delegación de Asociaciones Israelitas en Argentina
DGM	Dirección General de Migraciones
DNI	Documento Nacional de Identidad
DNM	Dirección Nacional de Migraciones
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PROTEX	Procuraduría de Trata y Explotación de Personas
SENAF	Sistema Electrónico de Negociación de Activos Financieros
TCP	Trabajadoras de Casas Particulares
TBC	Tuberculosis
UBA	Universidad de Buenos Aires
UNTREF	Universidad Tres de Febrero
UNQUI	Universidad Nacional de Quilmes



Contenido

1. Resumen.....	4
2. Presentación.....	4
3. Objetivos.....	5
4. Construcción de los conceptos de Mesas de diálogo y migración y refugio.....	5
4.1. Construcción de los conceptos de Mesas de diálogo.....	5
4.2. Construcción de los conceptos de Mesas de migración y refugio.....	5
5. Metodología.....	5
6. Resultados.....	6
6.1. I Mesa de diálogo: Migración y trabajo.....	6
6.2. II Mesa de diálogo: Migración y acceso a la justicia.....	10
6.3. III Mesa de diálogo: Migración, trata sexual y laboral.....	13
6.4. IV Mesa de diálogo: Migración y salud.....	15
6.5. V Mesa de diálogo: Migración sin violencia.....	19
6.6. VI Mesa de diálogo: Trabajadoras de Casas Particulares.....	25
6.7. VII Mesa de diálogo: Migración y educación.....	27
6.8. VIII Mesa de diálogo: Migración, consulados y medios de comunicación.....	33
7. Conclusiones.....	37
8. Recomendaciones y propuestas.....	42
Anexos 1. Datos de las mesas de diálogo	44



1. RESUMEN

Con el fin de poder dar lugar a un espacio de encuentro entre los diferentes actores institucionales así como la población migrantes es que se generaron estas mesas de diálogos, en las mismas se consideraron diferentes temáticas: trabajo, acceso a la justicia, trata sexual y laboral, salud, violencia, trabajadoras de casas particulares educación, medios de comunicación y trabajo de los consulados y su relación con la población a la que representan.

Dichas mesas de diálogo produjeron el encuentro y debate de temas de interés o vividos como problemáticos para la población migrante.

Los temas presentados fueron los que ordenaron las mesas de diálogo, en las que participaron, instituciones que trabajan la problemática, organizaciones sociales, investigadores, programas de universidades, medios de comunicación de las comunidades migrantes y personas migrantes en general.

En los diferentes encuentro se abordaron las problemáticas, pero también se delinearon estrategias para mejorar la situación de las personas migrantes.

2. PRESENTACIÓN

La Asociación Civil AMUMRA busca mejorar la calidad de vida de las mujeres migrantes y refugiadas en Argentina, sin distinción de nacionalidad. Uno de los objetivos de la organización fue el trabajo en red para intervenir sobre la realidad social. Se resalta la importancia de generar un contacto con las instituciones, asociaciones y personas vinculadas con la defensa de los derechos de las mujeres migrantes y refugiadas para el logro de intervenciones más eficaces. Con ese espíritu hemos convocado a las autoridades argentinas para organizar un Ciclo de Mesas de Trabajo sobre Migración en el Congreso de la Nación. Se trata de un espacio que permitió realizar encuentros periódicos entre funcionarios, expertos, migrantes y organizaciones de la sociedad civil sobre diferentes temas/problemas que afectan la realidad de las migrantes y refugiadas actualmente en el país. El objetivo es construir los insumos de trabajo desde diferentes experiencias cotidianas de los/as migrantes e ir conformando un equipo multisectorial y multidisciplinario para consolidar el primer Observatorio de migración y refugio en Argentina.



A los fines del siguiente proyecto lo que se buscó con el mismo fue poder generar un espacio de diálogo y encuentro entre los diferentes actores involucrados en el tema de la migración y refugio. Para ello la metodología propuesta fue la de las “mesas de diálogo” a las mismas de acuerdo a la temática planteada eran invitados diferentes actores. Esta propuesta enriqueció a los/as participantes: mujeres migrantes de información pertinente respecto a la migración en diferentes ejes como la educación, violencia, salud, ley migratoria, situación laboral, trata laboral y sexual, medios de comunicación y trabajo de los consulados. Como producto final de los distintos encuentros se logró armar un equipo que conformará el observatorio sobre migración y refugio en Argentina.

En este sentido fueron ocho las mesas de diálogo organizadas y que serán desglosadas cada una de ellas más adelante.

3. OBJETIVOS

Elaboración de mesas de reflexión y debate para estructurar y poner en marcha el observatorio sobre migración interna y externa y refugio en Argentina.

El observatorio permitirá recolectar datos, realizar análisis y presentar estudios sobre los reglamentos migratorios en Argentina

4. CONSTRUCCIÓN DE LOS CONCEPTO DE MESAS DE DIÁLOGO Y MIGRACIÓN Y REFUGIO

4.1. Mesas de diálogo

Una mesa de diálogo es un mecanismo de participación basado en la horizontalidad, posibilita la participación de todos/as los/as participantes de forma igual ya que permite a los diferentes actores verter su opinión sobre la temática de su interés. En este caso al hablar de mesas de diálogo en migración y refugio estamos refiriéndonos a conversar sobre temas que atingen a la comunidad migrante pero de la cual forman parte tanto extranjeros como locales, en post de buscar soluciones conjuntas a problemáticas particulares.

4.2. Construcción de los concepto de migración y refugio

Argentina cuenta con una ley de migraciones 25.871. A partir de esta se define como inmigrante todo aquel extranjero que desee ingresar, transitar, residir o establecerse definitiva, temporaria o transitoriamente en el país conforme a la legislación vigente.

El artículo 4° de la ley, tomando en cuenta las convenciones sobre migración, rectifica que “el derecho a la migración es esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad.

Según el ACNUR y de acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, un refugiado es una persona que "debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de su país; o que



careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera regresar a él".

5. METODOLOGÍA

La metodología propuesta fue la de las mesas de diálogo que consisten en un espacio de encuentro entre los diferentes actores involucrados. Se construye el espacio de manera horizontal. Existieron dos tipos de participantes: los expertos en una temática específica invitados directamente. Y las personas en general a quienes llegó la convocatoria a través de la socialización por los diferentes medios de divulgación como los correos electrónicos, prensa escrita de algún periódico de migrantes, Facebook y otros al alcance. A través de esta convocatoria vinieron personas de la sociedad civil que están afectados por esta problemática, investigadores/as e institutos de investigación universitarios interesados/as en ello, actores institucionales de organizaciones internacionales o instituciones estatales, representaciones consulares de algunos países.

La apertura de las mesas de diálogo presentó varias etapas:

- Apertura de la mesa, presentación de la misma con un punteo de temas e interrogantes.
- Participación de los/as expertos o autoridades involucrados directamente en la temática, o representantes institucionales.
- Participación del público presente a través de comentarios o preguntas, esto se daba en medio de la participación de los expositores o al final de todos los participantes de manera indistinta.
- Conclusiones de los temas tratados.

6. RESULTADOS

6.1. I Mesa de diálogo: Migración y trabajo

De la primera mesa de diálogo participaron diferentes actores claves como los representantes de la Organización de las Naciones Unidas, Comité de Derecho de los Migrantes, ministerio de trabajo, consulado de Paraguay y Perú, investigadores y expertos en el tema de "migración y trabajo", organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación de la comunidad migrante.

Se abordó temas vinculados a demandas que las mujeres migrantes tienen. Las actoras identificadas fueron las Trabajadoras de Casas Particulares (TCP), trabajadoras/es textiles y trabajadoras/es en venta ambulante callejera.

Trabajadoras de casas particulares

Existe un régimen especial de contrato de trabajo para el personal de Casas Particulares normado por la Ley 26.844. De acuerdo a los participantes, se identificaron las siguientes problemáticas:

- Existe un fuerte desconocimiento de la Ley por parte tanto de empleadores como de las empleadas.
- Los empleadores desconocen el sistema de sanciones en las que pueden incurrir al no registrar a su empleada. Muchos de ellos, se niegan a hacerlo inclusive llevando a cabo múltiples abusos, por ejemplo amenazan a sus empleadas con denunciarlas culpabilizándolas por su situación migratoria irregular.
- Los empleadores desconocen en general las garantías de la política argentina de registración que les permite facilidades en la inscripción de sus empleadas a cambio de reducciones impositivas en el impuesto a las ganancias, para aquellos segmentos de altos ingresos. No hay políticas similares destinadas a empleadores de clases medias o medias bajas.
- Por parte de las TCP hay un fuerte desconocimiento de la Ley y sus derechos.
- Los mecanismos estatales de difusión son escasos y muchas de las TCP no pueden acceder al horario de consulta de las oficinas correspondientes ya que se superponen con sus horarios laborales. Además, dadas las situaciones frecuentes de abuso en las que sus empleadores las coaccionan con amenazas de despido y denuncia, muchas mujeres migrantes se niegan a reclamar por sus derechos.
- La ley aún presenta déficits tanto conceptuales como metodológicos para garantizar los derechos de las mujeres trabajadoras de casas particulares.
- Si bien se ha venido implementando una incipiente campaña estatal de difusión de la Ley, los mensajes publicitarios emitidos no son conceptualmente claros. Al respecto, las publicidades apuntan: “Registra a tu empleada, dale derechos” o “Registra a tu empleada, permítele que exista” cuando en realidad de lo que se trata es de cumplir con la obligación legal de reconocer derechos que las mujeres tienen como cualquier otro trabajador. Los derechos no serían una dádiva del empleador sino que se tratan de derechos inalienables que la ley reconoce a la mujer por su condición de trabajadora.

De acuerdo a esto, se vio necesario seguir ampliando la difusión de derechos laborales del TCP. En este sentido, se deben avanzar sobre mejores mecanismos de difusión de los derechos y obligaciones tanto para empleadas como para empleadores, según la Ley 26.844. Se recupera en este punto el planteamiento de tres propuestas:

- a. La difusión de la Ley desde organismos públicos sería más efectiva desde un trabajo territorial accediendo a la población de trabajadoras y empleadoras en zonas claves donde se concentran, ya sea cercanos a los lugares de trabajo como cerca de sus núcleos habitacionales, tanto en Capital Federal como en Provincia de Buenos Aires.
- b. Colaboración de asociaciones civiles y de migrantes en la difusión de la Ley al interior de las colectividades a partir de un trabajo territorial, por ejemplo informando a las mujeres con volantes, folletos, guías y material audiovisual en recorridos de la Carpa Itinerante de AMUMRA.
- c. Colaboración de asociaciones civiles y de migrantes en la difusión de la Ley a través de la difusión de información y spots en medios de prensa gráfica y de radio.



La difusión además debe hacerse desde una perspectiva intercultural para las trabajadoras migrantes y sus familias. Como propuesta se vio necesario:

- a. Talleres en escuelas con madres de niños (trabajadoras de casas particulares). En muchos países de origen este trabajo no presenta ningún tipo de garantía ni regulación para las empleadas, por lo que con la migración aún opera una concepción de su trabajo como una estrategia de supervivencia que no representa derechos laborales.
- b. Talleres con niños y adolescentes en escuelas (hijos de trabajadoras y de empleadoras). Se trata de prevenir situaciones de discriminación hacia los hijos de las trabajadoras migrantes, considerando que aún persisten en la sociedad fuertes estigmas sobre el empleo doméstico como un trabajo denigrante.
- c. Reforzar algunos espacios curriculares con talleres sobre derechos humanos e interculturalidad dirigidos hacia los niños/as y, con los/as adolescentes, particularizar en derechos laborales para que sean capaces de identificar situaciones de explotación laboral, fomentando buenas prácticas ya sea como posibles empleados o empleadores del trabajo en casas particulares a futuro.

Finalmente, se vio la necesidad de demandar reformas a la ley puesto que aún resta abogar por reformas a la actual Ley, por ejemplo que se considere al trabajo de casas particulares no dentro de un “Régimen Especial” de trabajo sino dentro del Convenio General del Trabajo con las normas básicas generales para regular la práctica entre empleados y dadores de trabajo. Para ello se propuso:

- a. Abogar por resoluciones en múltiples áreas de vacancia que presenta la actual reglamentación de la Ley, hay varios artículos que resultan fundamentales de la ley que no fueron reglamentados.
- b. Demandar el cumplimiento de la Reglamentación de la Ley (Decreto 467/2014) sobre los artículos que fueron reglamentados, de los cuales todavía no salieron los decretos que articulen con otros organismos públicos de manera tal de favorecer al cumplimiento de la ley (por ejemplo Art., apertura de cuenta bancaria). Ambos puntos impiden la efectivización de los derechos de las trabajadoras.

Trabajadores/as Textiles

Existe una situación de familias migrantes en talleres de costura. Estos espacios se caracterizan por la desregulación laboral y sistemas de explotación. A continuación se presenta las características relacionadas al trabajo textil en Buenos Aires:

- La situación actual da cuenta que existe una escasa registración del trabajo textil en talleres que emplean a migrantes. Además, por cada trabajador registrado en el sector, hay dos en situación de precariedad laboral.
- La integración social de los/as migrantes no es un tema que hay que tratar sólo desde la diversidad cultural sino también desde la ciudadanía y los derechos. La inserción laboral de calidad es un aspecto fundamental de la integración.

- Los talleres venden a las marcas, que por eso muchas veces son apuntadas por aprovecharse de este esquema. Se excusan diciendo que el taller que contratan está en blanco, pero después esas pymes vuelven a tercerizar la producción y que esa operatoria no se puede controlar. Es allí donde encontramos la explotación de trabajadores migrantes que duermen, viven y son mal pagos, incluso en condiciones de esclavitud.
- En muchos casos el sistema de valores, la visión cultural y las experiencias de explotación laboral en el país de origen, impiden que las mujeres migrantes se perciban como víctimas en situaciones de trata laboral y reproducen así la vulneración de sus derechos.
- Los allanamientos en talleres clandestinos denotan redes de trata laboral orquestadas por el crimen organizado, en complicidad con funcionarios, marcas e industrias y, a veces, hasta por parte de otros migrantes que actúan como nexos.
- Muchas veces los allanamientos no derivan en soluciones sino que las/os migrantes explotadas, pero con un techo garantizado, luego de la intervención quedan sin ingresos y a la intemperie.
- Aún no existen propuestas desde el Estado para incluir legalmente al sector informal especializado en producción textil.
- Los mecanismos estatales de asistencia a las víctimas no son eficaces y muchas veces terminan “revictimizando” ya que no garantizan contención en ambientes adecuados. Se trata de casos en que mujeres víctimas de trata laboral dentro de talleres clandestinos, una vez liberadas van a parar a refugios para víctimas de trata sexual donde requieren otro tipo de asistencia y personal especializado.

De acuerdo a lo expuesto se concluyeron los siguientes puntos:

- a. Difundir y concientizar sobre derechos laborales. Adoptar estrategias de difusión y concientización sobre derechos laborales para que las/los trabajadores textiles se piensen como “trabajadores” desde una perspectiva de “derechos”. Reconozcan los beneficios de la registración y la exijan a sus empleadores.
- b. Concientizar sobre trata laboral. Es necesario desarrollar campañas de concientización sobre la violencia y el abuso laboral. Se trata de una concientización donde la trabajadora pueda identificar en qué tipo de situaciones estaría siendo victimizada por su empleador. La visibilización de casos con ejemplos en talleres o jornadas de reflexión con trabajadoras textiles podría ayudar a tal objetivo.
- c. A la vez, es necesario concientizar y educar a la sociedad en su conjunto sobre la Trata como un problema que nos afecta a todos y todas.
- d. Difundir mecanismos de denuncia. Socializar y fomentar los distintos mecanismos de denuncia ante casos de explotación laboral y abuso policial, sobre todo hacia mujeres y hombres migrantes. Para ello trabajar articuladamente con la Ofician Anti Trata de la fiscalía para que se respeten e implementen correctamente los protocolos durante los allanamientos.
- e. Demandar reglamentación de la ley de trata. Es indispensable demandar por la reglamentación de la ley de trata (“Ley 26.364 de Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas”). Sobre todo para garantizar efectivos mecanismos de asistencia



a las víctimas de trata laboral y por programas de capacitación o convenios que permitan la futura inserción laboral de las trabajadoras textiles en cooperativas.

Trabajadoras/es en venta ambulante callejera

De acuerdo al diagnóstico de la situación legal y la realidad cotidiana de vendedores migrantes se vio que en los últimos años, muchos/as migrantes latinoamericanos y africanos, se han insertado en el trabajo ambulante con la venta o reventa de productos importados. En Argentina, el comercio ambulante o la venta callejera esta censurada por una reforma al Código de Contravenciones sancionada en 2011 que establece: el vender artículos en la vía pública es un acto penalizado (Ley 4.121). No obstante, progresivamente se ha ido avanzando sobre emplazamientos legales para actividades feriales en el caso de los artesanos. Mientras que manteros/revendedores han sido desplazados de estas áreas. Así, unos son considerados “peligrosos” o miembros de cadenas mafiosas, mientras que otros ejercen una actividad declarada de interés municipal según el Gobierno de la Ciudad. Las rutinarias inspecciones callejeras a cargo de policías y funcionarios estatales suelen realizarse en condiciones irregulares, derivando en incautaciones indiscriminadas, robos y abusos policiales. Por ello se vio necesario:

- Demandar al Estado por la extensión de emplazamientos legales para actividades feriales.
- Difundir una cultura de la registración entre los/as vendedores/as migrantes por ejemplo a través del monotributo social, para formalizar la venta y el comercio que ejercen.
- Demandar y fomentar buenas prácticas de inspección que respeten los derechos humanos de los y las trabajadoras en el espacio callejero. Controlar que se respeten los protocolos de actuación en cada caso y activar mecanismos de denuncia en cada caso.

6.2. II Mesa de diálogo: Migración y acceso a la justicia

Para hablar de lo que es “Migración y justicia” se hicieron presentes representantes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex), Ministerio Público Fiscal; Asociación de Mujeres Juezas de Argentina, Colegio de Magistrados; Diputados del Honorable Congreso de la Nación; Cancillería Dirección de la Mujer, Defensoría del Pueblo de CABA, Organizaciones de la Sociedad Civil: Mujeres en desarrollo, migrantes en la Matanza, Subir al Sur (Colectivo Migraciones para las Américas), Microjusticia.

Las problemáticas expuestas tienen que ver con situaciones que cotidianamente las mujeres plantean a AMUMRA.

Gestorías clandestinas y falsa documentación

Alrededor de la tramitación de la documentación se identificó que existe redes de falsificación de documento, así también, existe dificultades en el acceso a la información clara por parte de los migrantes.



En relación a lo anteriormente mencionado se resaltó lo siguiente:

- El número de gestorías clandestinas se ha reducido pero persiste. Es necesario que haya una normativa o legislación para que la situación quede regulada de alguna manera.
- La propia Dirección Nacional de Migraciones (DNM) ha tratado de gestionar denuncias sin obtener respuestas.
- La actividad del gestor puede ser válida, puede ser fructífero que la gente llegue asesorada pero otra cosa es que se confunda a los/as migrantes con información falsa o no verídica y que se lucre con ello.
- La situación de desinformación es tal que las radios de las colectividades migrantes atienden numerosas consultas sobre gestión de documentación, muchas veces viéndose imposibilitados de dar respuesta.
- En general ante casos de falsa documentación la justicia penal culpabiliza al migrante como autor y no ahonda en la responsabilidad de los gestores en este delito.

En relación a todo esto se vio necesario exigir una regulación sobre las gestorías, es decir, que exista algún tipo de registro y/o visado donde quede identificada la autoría de los gestores, para que ante casos de falsedad quede imputado el gestor y no el migrante. Sería importante también pensar en la condición de no punibilidad del migrante, es decir, que exista algún tipo de cláusula que esté en la ley penal y que los jueces la contemplen en su práctica o se puede revisar el decreto 836 del año 2005 para elaborar un protocolo de acción ante estos casos de denuncia a migrantes.

También es necesario ampliar los canales de difusión. Se resaltó la importancia de la implementación de acciones de abordaje territorial por parte tanto de las autoridades como de las organizaciones civiles que facilitan información sobre documentación a los migrantes. Estratégicamente se debe realizar campañas de información en lugares de concurrencia de los migrantes y los medios masivos de comunicación de Argentina como de las comunidades para garantizar el acceso a información fidedigna.

Así también, se puede desarrollar jornadas de información a medios masivos de la comunidad migrante sobre procesos de documentación, normativas y requisitos.

Derechos de los/as migrantes en situación de cárcel

Los problemas de los/as migrantes en situación de cárcel tienen que ver con las asesorías en procesos judiciales, la vulneración de derechos y la discriminación.

En relación a ello los especialistas señalaron los siguientes puntos:

- Han existido situaciones de irregularidad en la no notificación o notificación tardía a los/as migrantes procesados/as de su derecho a contactarse con sus consulados según lo establece el Código Penal en la Ley 13.943.
- Existe tratado regional iberoamericano sancionado en 2008 que garantiza un acuerdo a seguir respetando las cien Reglas de Brasilia, a las cuales la República



Argentina suscribe. Entre otras cosas, se trata de que los organismos de justicia en cada país contemplen situaciones especiales de vulnerabilidad que enfrentan los trabajadores migratorios y sus familias, así como, los desplazados internos. Asimismo, se establecen procedimientos como el derecho a intérpretes para garantizar el acceso igualitario a la justicia de las personas migrantes.

- Hasta hace poco y bajo el sistema de Patronato de Liberados, los programas de reinserción social de los presos no incluían la rehabilitación de los presos migrantes o no nacionales.
- En la actualidad existen unas 1.200 personas de origen migrante detenidas en cárceles, de las cuales una gran mayoría son hombres y una pequeña proporción de mujeres migrantes.
- A pesar de ser menor el número de mujeres presas, la situación social de este grupo es mucho más vulnerable ya que muchas veces son víctimas de una triple discriminación por ser: mujeres, migrantes y privadas de su libertad.

De acuerdo a los puntos mencionados se propuso hacer seguimiento del cumplimiento de la ley y la socialización de los derechos de los/as migrantes. A continuación se presenta las estrategias concretas:

- Monitorear la implementación de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de las Reglas de Brasilia, sobre todo considerando la condición migratoria como un agravante en la situación de vulnerabilidad para el acceso a la justicia en el país de destino.
 - Monitorear el cumplimiento del Código Penal en la Ley 13.943 sobre las garantías que el poder judicial debe conceder a los detenidos por su condición de migrantes y permitirles la comunicación inmediata con Consulados.
- a. Articular el trabajo con Consulados para pedir informes sobre la situación de los migrantes presos y garantizar sus derechos esenciales establecidos en el Código Penal argentino.
- b. Capacitar a la comunidad migrante de hombres y mujeres en situación de cárcel sobre sus derechos y obligaciones según la Ley 13.943 del Código Penal y la Ley de Migraciones 25.871.
- En relación a la difusión y concientización, articular el trabajo con defensorías, Fiscalías y Consulados para desarrollar acciones de atención y capacitación a mujeres presas desde una perspectiva de género y de derechos de las migrantes y laborales de manera que se las empodere.

Delitos Penales en espacios de frontera

Entre los delitos penales en espacios de frontera se identificaron las acusaciones por transporte de estupefacientes, el caso de las “mulas”, trata y migración y los procesos de defensa y retorno.



En Argentina en general, la visión judicial en los casos de tráfico de estupefacientes tiende a focalizar exclusivamente sobre el portador como autor del hecho y no sobre la red del crimen organizado que lo sustenta.

Ante esta situación, las fiscalías y los organismos de defensa promueven la figura de la Trata como aspecto importante para pensar el caso de los migrantes “mulas”, no sólo como autores responsables del delito sino muchas veces como “víctimas” ante situaciones de explotación laboral o sexual que los llevarán a cometer delito. Para estos casos existe una figura legal de “no punibilidad” que garantiza la no penalización de la persona al considerarla víctima de una red de coerción.

Es necesario que el control de las fronteras no implique una restricción en los flujos migratorios. A su vez debe estar presente la Ley de Trata en Argentina, porque los procesos judiciales muchas veces se centran en los escenarios posteriores de explotación y no del delito en tránsito, es decir en las fronteras, que suelen ser más difíciles de abordar tanto por los procedimientos como por las consecuencias penales para los propios migrantes.

La mayoría de los casos detectados implican una red de víctimas y también victimarios de origen migrante, muchos de Bolivia –en menor medida de Perú y Corea- a partir de situaciones de Trata laboral en talleres textiles clandestinos. Casos donde se reitera la explotación entre los propios conciudadanos.

Si consideramos a las mulas desde el punto de vista de víctimas, mejora el enfoque de derechos pero no la realidad de los procedimientos ya que el Estado Argentino no cuenta con canales estables de asistencia a víctimas.

En relación a esta problemática se vio necesario:

- La construcción de demanda.
- Velar por el funcionamiento de organismos públicos en acciones sobre la Trata, como el Consejo Federal para la lucha contra la trata y el Comité Ejecutivo para la asistencia a la víctima.
- Demandar por la restitución de lugares de refugio para la asistencia de las víctimas que actualmente fueron cerrados en la ciudad de Buenos Aires.
- Como una forma de hacer seguimiento, articular con Consulados y organizaciones civiles que aborden el tema de la Trata en países de origen para monitorear los procesos de retorno, en caso que así lo decidan las víctimas.
- Desarrollar programas de concientización y capacitación en derechos de género, migración y Trata laboral y sexual para mujeres migrantes como forma de prevenir situaciones de engaño y promover formas de denuncia.
- Desarrollar programas de capacitación a funcionarios de aduana en zonas de frontera en derechos de género, migración y Trata laboral y sexual para prevenir/detectar situaciones de Trata y asistir a víctimas en caso de consumado el delito.
- Difundir protocolos de asistencia a las víctimas ante casos de Trata en lugares.

6.3. III Mesa de diálogo: Migración y trata sexual y laboral



La mesa de diálogo sobre “Migración y trata sexual y laboral” contó con la presencia de representantes de organismos internacionales, el cónsul general del Perú, la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex), Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Diputados del Honorable Congreso de la Nación, Cancillería argentina, Dirección General de la Mujer; Ministerio Público Fiscal, Dirección de Orientación, Acompañamiento y Protección a Víctimas, Defensoría del Pueblo del Gobierno de la Nación, Programa de Rescate y Asistencia a Víctimas; Reinserción, Fiscalía N°1 de Berazategui, Universidad Nacional de Lanús, Programa de Migración y Asilo; Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia; Ministerio Público de Defensa del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, organizaciones de la sociedad civil: Asociación: Mujeres Meretrices en Argentina (AMMAR-CTA), Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, asociación civil Granito de Arena y Radio comunitaria “Máster”.

Se abordaron los recursos estatales y organizacionales de asistencia a las víctimas de trata laboral y sexual, especialmente en relación a los/as migrantes.

De acuerdo a esto se identificó que la Defensoría del Pueblo de la Nación cuenta con un Programa para la reinserción de víctimas de trata brindando asistencia sanitaria, psicológica, económica y capacitación laboral luego del rescate. Para ello articulan con la SENAF y el área de Trata como Punto Focal Nacional que interviene ante casos que implican una re inserción de los y las migrantes entre el país de origen y de destino. Brindan capacitaciones a personal en áreas de gobierno, a docentes en escuelas y dentro del aula con alumnos.

Integrantes de AMUMRA resaltaron que el problema se vuelve más complejo cuando la situación de Trata definida por el Estado, no es considerada como tal por parte del migrante, quien en su país de origen se ve sometido a regímenes de explotación laboral similares con menor paga y peores condiciones. Esto implica que cuando es rescatado por ser considerado como “víctima” según las leyes nacionales, las personas salen de una situación de violencia para ser sometidas a otras.

Según la asociación AMMAR, muchas mujeres consideradas como víctimas de Trata sexual son maltratadas en los mismos procedimientos de allanamiento, sobre todo en aquellos casos donde las supuestas víctimas no se consideran como mujeres tratadas sino como trabajadoras sexuales autónomas.

En otros casos, sucede que los migrantes peruanos o bolivianos que sí fueron víctimas de Trata Laboral en talleres textiles, por ejemplo, son revictimizados en situaciones en las cuales: o bien son enviados a refugios donde se vulneran nuevamente sus derechos por no recibir la contención y atención adecuadas; o bien, esas personas quedan “liberadas” pero en condiciones de vulnerabilidad total, sin comida y sin techo para ellos y sus familias.

Por ello, es necesario la capacitación a funcionarios de los Consulados, un trabajo articulado de Consulados con organizaciones de la sociedad civil, realizar campañas de concientización para la prevención de la Trata desde el Ministerio de Trabajo, la



difusión del marco regulatorio del trabajo registrado en Argentina, derechos de los trabajadores, deberes de empleadores. Esto debido a la cultura del trabajo en negro

6.4. IV Mesa de diálogo: Migración y salud

De la mesa de “Migración y salud participaron diferentes instituciones gubernamentales como el Consejo Nacional de la Mujer, directores o responsables del hospital Piñeiro y Fernández, Ministerio público de defensa, Defensoría del Pueblo del GCBA Programa de salud, Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud, GCBA Dirección de Capacitación y Docencia, Grupo Salud y Migraciones, Comisión de Salud del Despacho del Diputado Jorge “Quito” Aragón, Consulado General del Perú, institutos de investigación sobre migración, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación de la comunidad migrante

Se profundizó sobre determinados temas vinculados a problemas de la salud que las mujeres migrantes tienen que enfrentar.

Acceso al sistema de salud de las mujeres migrantes

El “Estudio de investigación de las mujeres migrantes en Argentina” realizada por AMUMRA en 2014 lanza datos en relación a las diferentes percepciones y experiencias de salud relevantes de las/os migrantes en tanto accesibilidad y obstáculos. De acuerdo a ello se vio que el 75% de las mujeres entrevistadas reconocieron conocer los derechos para acceder a la salud, pero solo el 49% de ellas manifestó que accede al servicio médico y lo hace cuando tienen alguna necesidad puntual y 35% accede de manera periódica y preventiva. Un 75% de las entrevistadas asiste al médico cuando se siente enferma y el 25% restante no lo hace y ha optado por otras vías.

Entre los principales problemas de salud identificados y que afecta a las mujeres migrantes son los respiratorios, gastrointestinales, de columna y cervicales, psicológicos y gripe.

Las consultas principales son las clínicas, ginecológicas, odontológicas, obstétricas y pediátricas. El 70% manifiesta que asiste al hospital público y un 15% se atiende en hospital privado. Las que tienen acceso a este servicio es porque cuentan con un trabajo en blanco, pagan monotributo o son beneficiarias de sus parejas. 80% de las entrevistadas declaró no haber tenido ninguna restricción para acceder al sistema de salud por su condición de migrante.

Modos de intervención de los servicios y equipos de salud

La experiencia del Hospital Álvarez tiene que ver con las necesidades o demandas que hacían las mujeres bolivianas a la hora del parto. Las prácticas de las mujeres bolivianas era la de tener el parto no de los modos convencionales, dentro de este contexto, sino de cuclillas. Esto dio cuenta del choque cultural entre el personal de salud que las atendía y las parturientas. Ante ello hubo todo un proceso institucional y una adecuación a esa



nueva realidad. En una primera instancia en la que los médicos trataban de realizar los partos de la forma habitual que se utiliza en Argentina, para lo cual necesitaban que las mujeres estuvieran acostadas, situación a la que ellas se resistían. Existieron incluso situaciones extremas en las que se encerraban en los baños para poder parir en cuclillas.

A esto se sumó la desconfianza que sentían hacia los médicos locales porque se había extendido el rumor de que aquí se robaban a los niños, motivo por el cual no querían separarse de los bebés recién nacidos ni siquiera un instante.

El choque cultural que se dio en el inicio fue de carácter bilateral, por un lado las mujeres que querían parir en ese momento de la manera que habían aprendido a través de sus tradiciones, y por el otro, existía el temor de los médicos a posibles complicaciones que no pudieran manejar si se alejaban de sus prácticas habituales.

En esta instancia se pidió ayuda a una socióloga y a una antropóloga para lograr establecer una conexión entre quienes venían de otro lugar y con otra cultura, y la realidad local.

Se produjo una toma de conciencia por parte de los profesionales de la salud en cuanto a la importancia del aprendizaje y el conocimiento de las personas en un tema tan crucial como lo es el nacimiento. Una médica boliviana ayudó como interprete en esa instancia y eso colaboró para abrir el canal de comprensión a las prácticas que les eran tradicionales, tales como llevarse la placenta o la posición vertical para parir.

La reflexión y el obrar de los profesionales giró entonces alrededor de compatibilizar las particularidades culturales con la excelencia médica.

Este proyecto se realizó en el 2002 y fue sobre maternidad basada en la familia. Para ello se contemplaba tener salas de parto para trabajo de parto, parto y recuperación, donde las mujeres podían parir en cuclillas. Aquí en Argentina nadie quiso aportar el dinero para poder llevar a cabo esta experiencia pero finalmente se recibió una donación de un grupo italiano y se concretó.

Otra problemática atendida desde este mismo hospital ha sido la problemática del Chagas por ser una enfermedad vinculada a la pobreza y que en los últimos años tomó fuerza entre los migrantes. Durante los años 90 los portadores en su mayoría eran argentinos provenientes de las provincias con mayor incidencia; a partir del 2005, la proporción se invierte y pasan a ser los más afectados, los migrantes de origen boliviano.

También se constató que la mayoría de los portadores –de los que se tienen datos- son mujeres y están embarazadas. Lo que sucede en este caso es que las mujeres asisten más al médico, posiblemente para hacerse los controles pertinentes por su embarazo, y ahí se descubre la enfermedad. Los varones son más reticentes o asisten menos a hacerse controles periódicos, por lo cual son menos diagnosticados.

Por otro lado, este tipo de enfermedad se transmite de madres a hijos, la falta de controles médicos durante el embarazo aumenta el riesgo de contagio. Por la legislación



argentina, todo hijo de madre chagásica tiene la obligación de hacerse el análisis para detectar si es portador o no porque los niños con chagas pueden ser curados si se tratan antes de los 18 años. Después de esa edad, es muy raro que el tratamiento tenga efecto.

Inconvenientes vinculados con la atención

Desde la Defensoría del Pueblo se informa que reciben permanentemente casos de migrantes a los que se les vulneran sus derechos. En este momento hay una situación de una niña colombiana a la que no quisieron atender porque no tiene documento. El planteo en relación a esto es la urgencia en que la cúpula conozca los derechos y que las personas conozcan sus derechos ¿pero dentro de los hospitales todo el mundo conoce esos derechos? Sería indispensable la capacitación de todos los que trabajan en esa área para poder contar con esto.

La experiencia de las asistentes sociales que trabajan dentro de los hospitales es que los directivos están al tanto de los derechos de los migrantes pero existe un problema concreto que tiene que ver con el acceso, con la ventanilla, en el otorgamiento de turnos.

También existen problemas en el acceso aunque la persona llegue a obtener el turno porque existe el rechazo institucional, la discriminación y el racismo, aun cuando se preste el servicio.

Otro tema importante es que después que se brinda el tratamiento, a veces las personas no pueden retornar a su vivienda y tienen derecho a un hogar, a una institución de rehabilitación. A veces este paso, se ve obstaculizado. En este momento está el caso de una mujer migrante boliviana que está hace muchos meses esperando para ingresar a un hogar para adultos mayores y durante esta espera, sigue internada en el hospital.

Sucede con algunas enfermedades puntuales que se da una cierta estigmatización, y más especialmente con las personas migrantes. Un ejemplo concreto es el caso de la tuberculosis. En algunos hospitales se estigmatiza con ello a la población boliviana, se cree que la mayor cantidad de los que tienen esta enfermedad son de ese país, se dice que traen la enfermedad desde Bolivia. Esta estigmatización no tiene amparo en la realidad, no corresponde a datos reales.

Esto produce a su vez mucho maltrato, entonces sucede que la gente accede a la atención pero la atención no es integral porque el personal termina por hacerse eco de esa estigmatización entonces si algún paciente corta el tratamiento o por algún motivo falta, no se le hace un seguimiento, se presupone dejadez o desinterés del enfermo.

Otro de los problemas que se han planteado es el de la comunicación. En casos de TBC, por ejemplo, sucede que el paciente no entiende lo que el médico le dice. El vocabulario que se utiliza resulta ser otra barrera más, habría que buscar otras maneras decir las cosas que faciliten la fluidez. Otro tema de gran presencia en lo cotidiano es que perciben mucha violencia obstétrica en los hospitales, particularmente en relación a las migrantes.



Con respecto a la salud mental, existe un gran número de migrantes de distintas nacionalidades que cuando necesitan de atención para la salud mental, no tienen.

Llegan personas que sufren de violencia de género, violencia obstétrica, víctimas de trata y es importante que puedan ser atendidas.

Derecho a la Salud y normativa que lo garantiza

El programa Cobertura Porteña proporciona médicos de cabecera a los vecinos de la ciudad. Este programa, para su acceso, tiene como requisito la presentación del DNI, garantiza el acceso a la medicación para el tratamiento de las enfermedades crónicas. Es decir que sin DNI no se tiene acceso a estos beneficios. Otro problema de la Cobertura Porteña es la presentación de un servicio a nombre del beneficiario. Estas dos exigencias hacen que el programa sea discriminatorio.

En este sentido, hace falta, desde las autoridades, dar a conocer más la legislación. Además de hacer cierto control del modo en qué se da la atención a las personas migrantes. En este sentido, también se identificaron las siguientes problemáticas:

- Existe la posibilidad para hacer capacitaciones, en relación al trato que se da a los residentes extranjeros/as, pero hay una ausencia en relación a las auditorías del estado, los procedimientos parecen no estar cumpliéndose. Por ello es necesario que se hagan aunque sea investigaciones internas, es importante que cuando alguien maltrata a una persona tenga algún tipo de sanción.
- Si bien se ha avanzado mucho respecto a la legislación vigente y a los reconocimientos de derechos, todavía existe una brecha bastante grande entre lo que dice la ley y lo que la población en general hace o siente.

El cambio a nivel cultural es más lento y hay que propiciarlo. Para esto hay que utilizar todas las herramientas con las que se cuentan, la capacitación, la sanción, la información. Es importante promover las buenas prácticas con poblaciones migrantes.

Buenas prácticas, políticas de Estado y organizaciones de la sociedad civil en la actualidad

El director del Hospital Santojanni, expresó que el hospital se encuentra de puertas abiertas para realizar actividades que visen la inclusión. Comentó también que la DAIA (Delegación de Asociaciones Israelitas en Argentina) actualmente se encuentra dando charlas sobre discriminación una vez por semana.

Asimismo el Santojanni se posiciona como un hospital que atienda a todos por igual, sin ningún tipo de discriminación por etnia, creencia o nacionalidad. Sin embargo, el mismo director dijo que se percibe dentro de la población argentina un rechazo hacia los migrantes en el momento de no obtener turnos -los cuales son otorgados por orden de llegada.

En este sentido, se plantea que las autoridades deben acompañar para que la atención sea igualitaria. En muchos casos los empleados administrativos tienen problemas para



asignar turnos,-por problemas con el sistema- si la persona no posee DNI, pero en estas situaciones el hospital procede, de todas formas, a otorgar el turno.

A pesar que muchos profesionales manifiestan tener prejuicios de algún tipo hacia la población migrante, se consideró importante colocar personal idóneo y abierto en los diferentes puestos dentro de los hospitales para minimizar ese tipo de comportamiento, tomando en cuenta especialmente que el público que se atiende allí es, en gran medida, de origen extranjero.

Estrategias a futuro

De acuerdo a la situación y problemáticas identificadas en relación a la salud de los/as migrantes se vio necesario:

- Buscar estrategias de trabajo conjunto entre AMUMRA y los hospitales, en lo que concierne a la regularización migratoria.
- Conformar el observatorio de migración para que las personas conozcan sus derechos, para que estos derechos puedan ser defendidos y también denunciada su vulneración.
- Propiciar que el equipo de salud sea el encargado de hacer valer los derechos. Si la mujer tiene derecho a acompañamiento durante el parto –por la Ley de Parto Respetado-, no esperar que sea ella la que en un momento de vulnerabilidad, los reclame.
- Realizar capacitaciones en general con énfasis en el personal de ventanilla que es el primer contacto del migrante con el hospital.
- Informar a las personas de sus derechos para que puedan valerse de ellos y hacerlos respetar.
- Difundir la nueva Ley de Migración, ya que sólo un 13% de los migrantes la conoce.
- Continuar construyendo el empoderamiento de la mujer para que puedan tomar sus propias decisiones y no estar supeditadas a las decisiones de su pareja.
- Buscar ampliar los horarios de atención en los hospitales para que las mujeres trabajadoras de casas particulares puedan atenderse, porque en muchos casos, no cuentan con permiso de sus empleadores para ir durante los días de semana.
- Crear consultorios amigables para la población trans y trans-migrante en hospitales abiertos.
- Ahondar en la comprensión de las diferentes culturas que habitan la ciudad para poder establecer estrategias adecuadas e inclusivas que acepten las distintas maneras de vivenciar la salud, la enfermedad y en general, las formas de ver la vida.

6.5. V Mesa de diálogo: Migración sin violencia

La mesa de diálogo sobre “Migración sin violencia” contó con la participación del Consulado General del Perú, organizaciones de la sociedad civil: Mujeres en Desarrollo, Migrantes en la Matanza, Frente de Migrantes Organizados, Comisión de la Mujer



Paraguay, Los Hijos de Juana, Granito de Arena, periódico “El Sol del Perú”, estudio Jurídico Otero.

Durante la jornada se profundizó los temas vinculados a problemas de violencia que las mujeres plantean cotidianamente a AMUMRA:

- Normas legislativas, modo de intervención de los servicios y recursos estatales
- Redes de apoyo y contención con la sociedad civil, que trabajan contra la violencia
- Violencia basada en género, como una causa y una consecuencia de la migración
- Desconocimiento de las prácticas culturales por parte de los entes gubernamentales y no gubernamentales, derivados a violencia.
- La Migración como una forma de violencia

Percepciones y experiencias de violencia de las/os migrantes a través de los datos recogidos en estudios previos

De acuerdo a la investigación, realizada por AMUMRA, “Estudio de investigación de las mujeres migrantes en Argentina” (2014), en relación a los temas de mujer, migración y violencia se vio lo siguiente:

- La mayoría de las mujeres migró por trabajo y por estudios en igual porcentaje.
- Respecto al estatus de vida en el país de origen y cómo es ahora, la mayoría manifestó que es regular o buena en los dos casos, un poco mejor en Argentina. No se han observado grandes diferencias en relación a la percepción de esta cuestión.
- En relación a cómo era su vida antes de migrar y en la actualidad también se manifiesta una similitud entre los dos momentos.
- A la pregunta específica si vivió algún tipo de violencia, la mayoría de las entrevistadas fue reticente a contestarla. En un inicio la respuesta automática era no, pero cuando se formulaban preguntas específicas muy puntuales como si alguna vez la habían insultado, menospreciado, si la habían amenazado con recortarle el dinero que le deban, ahí se empezó a detectar que sí eran víctimas de violencia. De acuerdo a ello, en relación a la violencia general física y verbal, 58% afirmaron haber sufrido violencia y 39% que no.
- Del 58% que respondió si a la pregunta, indicaron además que lo vivieron en su niñez y en su adolescencia, mientras que 31% en los últimos años y 16% actualmente.
- A raíz de la difusión de la temática y de las campañas en contra de la violencia de género que hay en la actualidad, se puede percibir que la situación está mejorando respecto a momentos anteriores aun cuando queden deudas pendientes.
- A la pregunta dónde sufrió violencia, de las 59 mujeres, 27 respondieron que en el país de origen, 17 en Argentina, 14 en Argentina y en su país de origen.
- Los agresores más comunes identificados por las mujeres encuestadas fueron su padre y su madre, después su expareja, esposo o conviviente, novio y finalmente, desconocidos.

- Con respecto a las actitudes del agresor, 40 respondieron que ellas entendían que él estaba enojado, en menor medida alcoholizado o drogado.
- Al indagar qué sucedió después de la agresión, 39 mujeres se pusieron a llorar, 20 le contaron a un familiar, 15 no hicieron nada, 14 se fueron del lugar y regresaron, 14 le contaron a un amigo, 12 se fueron del lugar y no regresaron, 9 agredieron al agresor, 8 fueron a la iglesia, 8 denunciaron, 4 rezaron, 3 intentaron suicidarse, 3 se pelearon con un amigo o un familiar, 2 reprendieron a sus hijos.
- En relación a las necesidades después de sufrir violencia la mayoría cree que no necesitan nada. 21 indicaron necesitar atención psicológica, 12 de apoyo de amigos y familiares, 7 atención médica y 4 sufrieron algún tipo de incapacidad laboral temporal.
- De las que denunciaron, la mayoría describió el apoyo como malo.
- A 60 mujeres se les preguntó si conocen a qué institución recurrir en caso de violencia, 20 dijeron que sí y 40 que no.
- A la pregunta sobre si conocen sus derechos y lo que es la violencia de género, la mayoría dice saber lo que es y conocer sus derechos pero no por eso se realiza la denuncia.
- En otra encuesta realizada sobre una población de mil mujeres migrantes frente a la pregunta sobre las dificultades que han tenido como migrantes, la mayoría dijo que la principal dificultad fue conseguir un documento, vivienda propia, trabajo y dólar caro. Sólo un 36% declaró no haber tenido dificultades.
- Con respecto a la discriminación, 74% manifiestan haberse sentido discriminadas en Argentina.
- Un 86% de los migrantes no conoce la nueva ley de migraciones

De acuerdo a esto se hizo una articulación territorial. En el caso del municipio de Pilar, la situación de las mujeres víctimas migrantes está marcada por la trata, donde existe complicidad de la policía con los proxenetas. En esta situación las mujeres son doblemente victimizadas porque sufren violencia tanto por parte de sus captores como de las autoridades que supuestamente deberían velar por su seguridad e integridad. En el caso de la Zona Sur del Conurbano existe una preocupación por las mujeres maltratadas física y verbalmente.

La representante de la comunidad paraguaya relató el abuso que sufren las mujeres de esta colectividad a manos de los hombres con los que conviven y que las explotan económicamente. Trabajan en casas particulares y deben entregarle sus ganancias para que él las usufructúe y aun así, sufren violencia física por parte de ellos

Otra de las dificultades identificadas a las que se enfrentan las mujeres migrantes tiene que ver con ser hablantes de lenguas originarias y las dificultades que eso conlleva para comunicarse con la policía y los entes judiciales en Argentina. Éste país reconoce a las comunidades originarias como tales pero no aporta intérpretes de estos idiomas en tiempo y forma por lo cual las mujeres quedan sin defensa efectiva y sus derechos son completamente vulnerados. Algunas mujeres, aun hablando castellano, el modo de hablarlo no es comprendido por las autoridades policiales en el momento de tomar la denuncia, esto redundando en que la denuncia no es recibida y la víctima debe volver a la



casa sin ningún tipo de respuesta ni recurso legal contra el agresor, con el que en la mayoría de los casos, convive.

La violencia se naturaliza y funciona de manera silenciosa pero permanente. En el país de origen cuando no se satisfacen las necesidades básicas de la población y en el país de destino cuando no se garantizan los derechos del migrante. Las mujeres sufren violencia por el hecho de ser mujeres. Si la mujer es migrante, la violencia se multiplica. La violencia es física, verbal, sexual o económica.

Existe un sentimiento de invisibilidad, al pasar desapercibidos se cree que la seguridad va a ser mayor.

Normas legislativas, modo de intervención de los servicios y recursos estatales

La ley vigente es la 26.485, Ley de protección integral contra la violencia hacia las mujeres. Según los relevamientos, se constata que las mujeres empiezan la denuncia pero después no lo sostienen. O no tienen recursos, o emocionalmente no están contenidas. Hay una falencia, aparentemente, en las redes de apoyo que deberían actuar una vez efectuada la denuncia.

Las mujeres migrantes sufren una situación de triple vulnerabilidad y triple discriminación: por mujeres, por pobres y por migrantes.

Muchas veces los modos en que operan las personas que forman parte de la justicia afecta a las mujeres denunciantes, por ejemplo, en la denominada “Falsa denuncia”, se les llama así a las denuncias que desaparecen de los juzgados o a las denuncias armadas contra las víctimas.

A pesar que la ley vigente garantiza los derechos de las mujeres, no se cuenta con equipos de abogados y defensores que trabajen gratuitamente, con lo cual las víctimas se encuentran solas frente a las injusticias

La falta de conocimiento de los migrantes respecto a la nueva Ley de Migraciones y el resto de los derechos adquiridos, también es violencia. Existe una violencia institucional por falta de conocimiento de la legislación vigente y de los derechos de los/as migrantes

Por todos estos aspectos planteados, se vio necesario formar o fortalecer las redes de apoyo y contención con la sociedad civil, que trabajan contra la violencia, como parte de la solución a los problemas planteados, así también se propone crear redes de apoyo contra la violencia a partir de ser solidarios, involucrarse con el otro. Asociaciones como AMUMRA y otras permiten que las personas encuentren un lugar de pertenencia.

Es importante la difusión de conocimiento para que las personas sepan a donde recurrir y conozcan sus derechos en plenitud

Al mismo tiempo se requiere una adaptación por parte de los migrantes y la necesidad de brindarles un apoyo en este sentido, para que puedan transitar la nueva realidad que implica ya no estar en su país, en su pueblo, en su barrio, sino que ahora se encuentran



en otra cultura que cuenta con sus propias pautas y reglas. Lo que se busca desde AMUMRA es que el migrante no sea invisible, sino empoderarlo.

Buscar canales de información y de difusión para que todos y todas puedan conocer sus derechos y reclamarlos si éstos se ven vulnerados es estratégico.

Desconocimiento de las prácticas culturales por parte de los entes gubernamentales y no gubernamentales, derivados en violencia.

Existen muchos ejemplos que explican esta situación, por ejemplo el de Lizet, quien es víctima de violencia institucional. Ella acudió con su hija de dos meses al hospital Gutiérrez, acompañada por su hija mayor que en ese momento tenía un año. La niña menor permaneció internada y sin diagnóstico por aproximadamente dos meses. En ese tiempo se le hicieron una gran cantidad de estudios y aun sin diagnóstico se le suministraron medicamentos con no bajos riesgos de efectos colaterales, entre ellos se le suministró medicación para epilepsia. Después de la ingesta de éstos y de llevar un tiempo internada, la bebé, comenzó a manifestar problemas que antes no había tenido, comienza a ponerse violeta, con respiración dificultosa y cianótica. Se le aplicó una vía, la cual también fue puesta de manera equivocada y la mano se le hinchó mucho.

Frente a esta situación la madre continuamente preguntó al equipo médico qué es lo que le sucede a la niña y nadie le daba respuesta.

Cambiaron de medicamentos varias veces pero sin una respuesta positiva, ni diagnóstico que los avale. La madre entonces ve que la bebé aumenta sus crisis y convulsiones, que cada vez duerme más y crece su preocupación. El equipo médico le dice a la madre que no se preocupe, que “mañana van a hablar” pero nunca le brindan una respuesta, ese “mañana” nunca llega.

Desde el 26 de agosto hasta el 24 de octubre de 2014 estuvo internada. El día 24 de octubre la madre salió a tomar aire con su hija mayor, cuando regresó el aire acondicionado estaba muy fuerte y la bebé estaba helada. Lizet, según sus prácticas culturales la tapa con la colcha y coloca su mano en la panza.

En esa situación entra una médica, pregunta qué pasa y Lizet le explica que la niña estaba con frío. Después la madre da de lactar a la bebé y se duerme.

Media hora más tarde entra al cuarto el director de la guardia y le informan que está yendo la policía, que ella va a ir presa y que le van a quitar a las hijas por haber tratado de matar a su bebé.

No la dejaron hacer una llamada, le sacaron a las niñas, la citaron para que vaya a tribunales a declarar. La acusaron de estar loca, le recomendaron al marido que la interne en un hospital psiquiátrico. La llevaron de noche al Hospital Fernández para hacerle estudios psicológicos donde se constata que no tiene ningún problema de salud mental y que no representa peligro ni para sí ni para los demás. Sin embargo se emite una medida cautelar prohibiéndole acercarse a sus hijas a menos de 300 metros y esta restricción se hace extensiva al resto de la familia.



A estas actitudes planteadas se le suman una serie de irregularidades, nada pequeñas, que se encuentran tratadas en la causa. Desde las autoridades hospitalarias hasta las judiciales, tuvieron en su accionar un grave sesgo discriminatorio y de abuso de poder contra Lizet y su familia.

Otro caso es el de Reina Maraz, mujer boliviana y cuyo idioma es el quechua, quien fue condenada por la justicia Argentina por el asesinato de su marido sin haber tenido derecho real a la defensa ya que no pudo contar su versión de la historia porque no se le ofreció intérprete. Además de esto, y de haber permanecido presa sin siquiera saber el motivo, ya que no habla castellano y nadie le explicó en su idioma las causas. Se la condenó con una pena mayor que a cualquier responsable de femicidio. A ella le tocó cadena perpetua, mientras que a los culpables de femicidio la condena mayor es de 20 años.

También existe el caso de una mujer de origen colombiano, profesional, que se enamoró de un hombre argentino a través de las redes sociales, vino a vivir al país. El hombre resultó ser en extremo violento y posesivo. En este momento tienen un hijo sin DNI, el cual le ha servido al marido como herramienta de chantaje permanente. La vida de ella está completamente monitoreada por él y vive en permanente estado de estrés, de amenaza y de terror.

Entre muchos otros casos, existe la de una mujer de origen paraguayo que, quince días antes, vio morir a su hijo por falta de atención médica en el Hospital Rivadavia, por no poseer DNI. Una denuncia más de violencia institucional relacionada al área de la salud.

Violencia basada en género, como una causa y una consecuencia de la migración

La violencia migra junto con la mujer porque en muchos casos la mujer migra junto con el maltratador. En el país de origen existe una contención con la que no se cuenta en el país de destino. En el país de origen hay familia, amigos, parientes, en de destino no hay nadie, tal vez algunas amigas, pero eso es todo. Las mujeres migrantes trabajan la mayor parte del tiempo y no tienen cuándo construir las redes de contención social que podrían ayudarlas.

Ante todas estas problemáticas, desde AMUMRA, se plantea la necesidad de seguir con campañas para combatir los abusos: “AMUMRA INFORMA”, “AMOR SIN VIOLENCIA”. La primera consiste en la socialización, a través de redes sociales, sobre situaciones cotidianas que atañen a los/as migrantes. En relación a lo segundo trabajar en material en contra de la violencia y programas de prevención dirigido a mujeres migrantes.

También se vio como un aspecto relevante involucrar a las autoridades consulares para un trabajo en conjunto con AMUMRA y cualquier otra organización de la sociedad civil que trabaje con mujeres migrantes, con el fin de generar mecanismos de apoyo a las mujeres migrantes y refugiadas víctimas de violencia.

Otra de las propuestas es la realización de talleres de sensibilización, dirigidos a funcionarios públicos, respecto a migración y violencia de género.



Continuar con el proyecto de migración sin violencia, con la “Carpa itinerante para mujeres migrantes y refugiadas (externas e internas)” sobre detección y prevención de la misma, en los barrios que viven una mayor situación de vulnerabilidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Finalmente como última propuesta: la creación de una red de contención familiar dirigida a migrantes y refugiadas, articulada con organismos del gobierno y la sociedad civil y la construcción de “La Casa de la Mujer Migrante y Refugiada”.

6.6. VI Mesa de diálogo: Migración y trabajadoras de casas particulares

Los temas planteados para esta mesa fueron los siguientes:

- Principales dificultades y problemáticas que afrontan las trabajadoras de casas particulares migrantes.
- Agrupación de las trabajadoras de las casas particulares migrantes. Organización y sindicalismo del sector.
- Creación e incorporación a la “Comisión Nacional de Trabajadoras de Casas Particulares”.
- Fijaciones de los salarios.
- Violaciones de los derechos humanos laborales y de salud de las mujeres trabajadoras de las casas particulares.
- Inconvenientes y vacíos provenientes del régimen legal actual.

La mesa tuvo una importante participación en todos los niveles. Se hicieron presentes las secretarías de los Sindicatos de San Juan y Río Negro. Ellas en particular reclamaban el llamado a paritarias y vertieron su preocupación por los salarios, haciendo notar que se encuentran por debajo del Salario mínimo vital y móvil. Reclamaron remuneraciones acordes a las regiones.

La Presidenta del Tribunal de Trabajadoras de Casas Particulares, Dra. Paulina Jáuregui Berri, hizo numerosas e importantes intervenciones, destacando los aspectos del procedimiento acá en esta Ciudad, e instando a las TCP presentes a formular sus reclamos y denuncias. También resaltó que están incorporando las denuncias a la AFIP cuando los empleadores han registrado incorrectamente a sus empleadas (denunciando una antigüedad menor), y comprobado el hecho remiten las actuaciones, y la AFIP se encarga de intimar el pago de esos aportes y contribuciones. Esa articulación es novedosa y está dando excelentes resultados. Sin embargo, no se encuentra funcionando la instancia de conciliación previa obligatoria que establece la Reglamentación de la Ley 26.844, pero que ellos efectúan ese trabajo dentro del marco del juicio recién iniciado, buscando una justa composición de intereses.



Se hizo presente la Asesora Legal de la Secretaría de Ministro de Economía Dra. Noemí Rial, y con respecto a las paritarias mencionó que pronto se llamará a las mismas. Que falta que se conforme el sector empleador, y que con respecto a la parte trabajadora, aquellos sindicatos u organizaciones que deseen participar, pueden comunicarse con ese Ministerio y solicitar su incorporación. Según pareció indicar, existe algún tipo de presentación formal a realizar para resultar convocado.

Por otra parte, desde la investigación de Pereyra y Tizziani “Las trabajadoras de casas particulares y el acceso diferencial a derechos según la dedicación horaria. Desafíos para la nueva legislación” (2014), se exploró, el punto de vista de las trabajadoras, las motivaciones que las inclinan hacia una u otra modalidad de trabajo, las problemáticas que plantea cada una de ellas en su práctica cotidiana de trabajo y la manera en que la legislación laboral es percibida y movilizada en el marco de relaciones laborales concretas.

De acuerdo a lo mencionado, el trabajo por hora, puede ser valorado por las propias TCP por su flexibilidad, sin embargo, hay un menor impacto del derecho laboral, entonces su trabajo es valorado como accesorio. En el caso de las trabajadoras de jornadas completas pueden tener mayor estabilidad y posibilidad de acceder a sus derechos laborales, pero con una mayor sujeción a la empleadora.

Si bien las iniciativas del ejecutivo son importantes, el empoderamiento del propio sector aparece como cuestión clave, que independiza a las trabajadoras de la buena voluntad de los gobiernos de turno. La Comisión Nacional de TCP debe jugar un papel central, no sólo en la negociación colectiva sino también en la promoción de políticas y medidas que apunten a incluir a todas las trabajadoras bajo el amparo de la nueva legislación.

Se plantean además algunos desafíos para la política pública y la futura Comisión Nacional de TCP:

- ¿Cómo controlar y sancionar los incumplimientos patronales? ¿cuáles serían los mejores mecanismos?
- ¿Cómo “desarmar” ciertas imágenes del TCP de acuerdo al modo de inserción? (la trabajadora por hora como “una ayuda”, “una changa”, la trabajadora a jornada completa como de la familia)
- ¿Cuáles serían las condiciones que posibilitarían una inserción plena de las trabajadoras con bajas cargas horarias no voluntarias?
- ¿Cómo incentivar la registración de las TCP con menor dedicación horaria?
- ¿Cómo promover la capacidad de negociación salarial de las trabajadoras de jornada completa que dependen de un solo empleador?

La presencia de las TCP, permitió saber de primera mano, cuáles son sus vivencias, ellas resaltaron las dificultades que sufrieron especialmente al llegar al país con la



regularización de la documentación, que sirvió de excusa a sus empleadores/as para mantenerlas “en negro”, y en condiciones de semi explotación.

Por su parte la DGM (Dirección General de Migraciones) ofreció sus servicios para evacuar cualquier consulta sobre documentación.

Se expuso también que la obligación de “blanqueo” siempre está en cabeza del empleador, y que si la trabajadora no lo reclama, en tiempo y forma, ésta va perder la oportunidad de hacer valer sus derechos.

Se aclaró también la situación del “monotributo”, y la falsa creencia de que esta situación es asimilable a una relación de dependencia.

6.7. VII Mesa de diálogo: Migración, educación e integración

Se contó con la participación del Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Quilmes (UNQUI), Secretaría de políticas universitarias del Ministerio de educación de la Nación, Director de políticas de migraciones y asilo de la Universidad Nacional “Tres de Febrero” (UNTREF), Embajador del Perú en Buenos Aires, Organizaciones de la Sociedad Civil: Residentes bolivianas en Argentina, Mujeres migrantes colombianas, Organización Mujeres intransigentes, colaboradora del periódico CON-OPINIÓN, colectividad ecuatoriana, mujeres parte de la organización “Mujeres sin miedo”, Presidenta de la federación boliviana de migrantes Norma Andia, vecinas de la Villa 20 afectadas por el desalojo de sus viviendas e investigadores y expertos/as en el tema de migración y educación.

Contextualización de la migración y educación

En AMUMRA, se viene construyendo desde 2001 distintas redes de acción de trabajo articulado para atender las demandas de la comunidad migrante y refugiada en Argentina. AMUMRA se ha dedicado a promover, difundir y concientizar sobre los derechos de los/as migrantes y refugiadas/os y específicamente de las mujeres; desde el lugar donde se está se recibe muchas demandas día a día que implican dificultades de acceso respecto a sus derechos humanos por lo cual se sabe lo mucho que hay que trabajar de manera articulada. La ley de migraciones 25.871 establece que la situación irregular de un migrante no es razón para privarlo de la educación y facilita la incorporación de los extranjeros a la vida social y productiva. Esta ley fue sancionada en diciembre de 2003 y fue promulgada en enero de 2004 y reglamentada el 2010. En el artículo 7° se indica que en ningún caso la irregularidad migratoria de un/a extranjero/a impedirá su admisión como alumno/a en un establecimiento educativo ya sea este público o privado, nacional, provincial o municipal, primario, secundario, terciario o universitario. Las autoridades de los establecimientos educativos deberán brindar orientación y asesoramiento respecto a los trámites correspondientes para subsanar la irregularidad migratoria.



En este sentido, es importante debatir respecto a ¿qué pasa con los/as migrantes? Tanto sobre los programas de educación como las campañas pensando además en la posibilidad de armar una agenda y estrategias de acciones posibles y estos deben ser insumos para la integración del observatorio de migración y refugio que permitirá presentar estudios y elaborar programas de intervención sobre la problemática migratoria en Argentina.

Decenio de la educación para los derechos humanos

El equipo de extensión universitaria de la UNQUI, planteó que, como equipo, tomaron como punto de inicio el año 2000 la Declaración de la UNESCO del Decenio de la educación para los derechos humanos, decenio que se renovó el año 2010, dado los niveles que había tenido la educación en los distintos niveles: primario, secundario y de nivel superior habían sido bastante bajos sobre todo en Latinoamérica. Esto fue un reto para la Universidad de Quilmes y se pensó ya no en los niveles de acceso sino de qué manera están recibiendo la educación en derechos humanos.

En el 2006 la ley de educación en Argentina tuvo dos modificaciones, insistiéndose en dos nuevos paradigmas uno vinculado al desarrollo de la tecnología (relacionado con la comunicación) y el otro vinculado a los derechos humanos.

En función a los resultados que se empezó a encontrar fue que se vio que la educación en derechos humanos, como al principio pasaba (2007, 2008), no puede reducirse a un pequeño espacio, como por ejemplo en la escuela secundaria se llamaba construcción de ciudadanía o que en las universidades uno lo encontrara en carreras que pensamos que están directamente relacionadas, por ejemplo el derecho.

La temática de derechos humanos dejó de ocupar un lugar marginal para trasladarse, debatirlo e incluirlo a lo largo de toda la currícula de nuestra formación en las licenciaturas en comunicación, psicología, sociología. En este sentido la educación en derechos humanos ocupa todos estos campos.

El concejo universitario nacional también está acordando políticas en torno a una educación en derechos humanos para empezar a corresponderse con aquellos instrumentos también internacionales y recomendaciones por parte del órgano vinculado a la educación y comunicación de las Naciones Unidas.

De acuerdo a todo lo mencionado se piensa que son importantes dos aspectos:

- Las representaciones privilegiadas deben ser desmontadas en los espacios privilegiados de la educación. Argentina en algunos casos se muestra algo xenófoba y discriminadora. Si bien se incluye y hay esfuerzos y eso implica una serie de derroteros de representaciones en las cuales los medios tienen mucho que ver. El estilo crónica por ejemplo utiliza un determinado nivel de sarcasmo cada vez que tiene que ver con situaciones de migrantes.
- Vinculado con el derecho a la educación, particularmente en el caso de niños, adolescentes y jóvenes este año, la defensoría al público, órgano que se creó a través de la ley en servicio de comunicación audiovisual ha puesto el acento, en



convenio con el gobierno de la ciudad de la Nación, en revisar cuáles son los contenidos, respecto a los/as niños/as y adolescentes que están en nuestros medios.

Desde la WACC, Organización Mundial para las Comunicaciones Cristianas, se ha estado monitoreando respecto al lugar que ocupa la mujer en los medios, no solo en su rol profesional sino cómo es contada y presentada. Desde la WACC se dice que “sin derecho a la comunicación no hay derechos humanos” porque plantea posibilidad de que todos tenemos el derecho a ser escuchados y ese tiene que ver el derecho ciudadano y no se sigan repitiendo casos como el de los talleres textiles en estos días, que se repiten una y otra y cuyos controles no son efectivos. Las palabras deben traducirse en hechos y reducir las brechas.

El derecho a la educación en el contexto de la migración e integración y la escuela como espacio de integración para el/la niño/a migrante

La educación en derechos humanos es un proceso de adquisición de saberes, actitudes, competencias y valores necesarios para conocer, aprender y afirmar y reivindicar los propios derechos en base a las normas internacionales e internas.

La exigibilidad sería un elemento muy importante. De acuerdo al sistema de protección nacional e internacional cualquier persona del mundo al conocer sus derechos puede hacerlos exigibles frente al Estado. La educación en derechos humanos trata de dar cuenta sobre la complejidad de ello. Por ejemplo el artículo 30 de la convención de los derechos migrantes, que habla del derecho a la educación, impacta en la Ley de migrantes en el país, y tiene este artículo su correlato en el artículo 25 de la ley 25.871, en la que se señala que “los/as niños/as migrantes, estén o no en condición de regularidad sus padres, ellos tienen el derecho a la educación”.

Otro aspecto importante es cómo se establecen instrumentos de control de todas estas herramientas que están a mano.

La ley de migraciones, en relación a la educación secundaria, habla de incluir a las minorías, sin embargo el sistema educativo está lejos de recrear esto de la “educación integradora”, porque la cultura institucional de las escuelas van en contra de las políticas educativas en derechos humanos, ya que siguen restringiendo por desconocimiento y a veces por intención y por ello las personas migrantes, los/as niños/as migrantes están lejos de ser integrados/as al contexto educativo.

Si bien las convenciones y las leyes nacionales parecen instrumentos palpables que favorecen los derechos humanos al interior del aula pasa lo contrario, en este sentido es importante estar alertas para controlar, monitorear y hacer revisar estas cuestiones.

En el marco de un proyecto de extensión universitaria, que hace de puente con la comunidad y permite reflexionar problemáticas pero además dar propuestas de soluciones. Uno de los proyectos de la universidad de Quilmes, “levanta las manos” trabaja en la línea de educación en derechos humanos. Este proyecto abordó de forma participativa la integración de los/as migrantes en escuelas secundarias.



La experiencia consistió en que los/as participantes de la secundaria, eran representantes de un país y debían explicar las diferentes características de dichos países. El objetivo del proyecto era que los/as estudiantes se involucraran con lo diferente a sí mismo, que se interesen por otro grupo cultural y a partir de ello deconstruyan sus prejuicios. Los/as participantes del proyecto (estudiantes de secundaria) resaltaron la experiencia que tuvieron y que con ello lograron tener una experiencia muy diferente que les pudo aportar mucho.

A través de esta experiencia se da cuenta que se pueden hacer un trabajo de integración en la educación, la experiencia les permitió dar cuenta de algunos aspectos:

- Se puede generar estrategias de integración si todos/as hacemos algo: estudiantes secundarios, universitarios, autoridades, padres/madres
- Se deben dar cambios a nivel cultural
- La experiencia en relación a comprender que todos tenemos derechos genera sentimientos de solidaridad

Impacto de las migraciones en el sistema educativo

América del Sur ha sido un continente que no maneja slogans anti migrantes, a diferencia de otros países, eso es importante, sin embargo, sabemos que en el último tiempo se han ido generado muchos prejuicios que pueden llegar a ser asumidos en las campañas de algún partido político, esto puede no estar vinculado directamente con la educación, pero tiene que ver con la migración, pensando que muchas de las cosas que se dicen de los/as migrantes son falsas.

Con el consulado de Colombia se está haciendo un trabajo que implica el análisis de las características de la comunidad colombiana y el aporte económico de esta migración para la Argentina.

Otra línea de trabajo es aquella a desarrollarse con la Confederación Nacional del Trabajo, con el área de educación para desarrollar talleres con los delegados sindicales, con la problemática de migración y educación.

El/la migrante es un/a actor/a activo/a de la sociedad, no solo aprende de esa sociedad que le recibe sino que la transforma deja su huella en ella, esto se ve en todas las áreas: salud, educación, cultura. La cultura del país se va transformando. Esta es otra perspectiva, diferente de la multiculturalista que divide culturas que al final nunca se encuentran.

Los/as migrantes deben ser considerados/as dentro de la planificación que se tenga como estado y la escuela es un lugar de encuentro donde se da la integración. Muchas veces los/as niños/as tienen una mirada que es de integración porque no se sesgan por la diferencia sino que se ven como iguales. Se debe partir primero de vernos como seres humanos y luego pasar a la nacionalidad, la etnia.



Convalidación de títulos universitarios

La convalidación de los títulos en Argentina opera por dos vías: la reválida y la convalidación.

La reválida son los procedimientos que realizan las universidades nacionales públicas en Argentina. Como existe una autonomía institucional y académica, también existe una autonomía administrativa, por ello cada universidad puede establecer sus propios procedimientos, el arancel, el plazo que determina más conveniente para realizar el trámite

El ministerio de educación reconoce el título, que tiene que ver con un acuerdo de Estado a Estado. Argentina tiene reconocimientos de títulos suscritos con los siguientes países: Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia, Chile, Cuba, España y México.

Sin embargo no se tiene suscrito ningún convenio con los socios del MERCOSUR, esto porque el reconocimiento se trabaja de manera multilateral, se resuelve dentro del bloque del MERCOSUR, pero como los avances han sido prácticamente nulos al respecto, entonces se está trabajando con Paraguay y Uruguay el trámite para tener un convenio bilateral.

La convalidación es lo que hace el ministerio de educación. Existen dos modalidades:

- a) Convalidación para el ejercicio profesional
- b) Convalidación para seguir estudios de posgrado

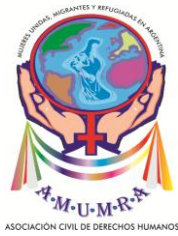
Convalidación para seguir estudios de posgrado

Asociados a las ciencias de la salud, porque muchas veces hacer una residencia dentro del posgrado, implica ejercer la profesión también. Pero como es en el marco de un posgrado, tampoco se puede dar la licencia para ejercer la profesión para siempre en Argentina, porque ese es un trámite que toma más tiempo.

Por eso, desde el 2013, se tiene dos trámites en Argentina: para ejercer la profesión y para proseguir estudios de posgrado en salud.

Para ejercer la profesión hay también dos tipos de procedimientos:

- La convalidación automática: es automática en términos académicos porque no hay que rendir más materias para que se le otorgue a un interesado la convalidación. No es automática en el sentido de que, si hay, un trámite que hacer y que dura un tiempo. En Argentina si uno viene de una carrera que está acreditada por un organismo especial, en Argentina si hay un convenio bilateral, va a tener una convalidación automática, es decir que no tiene que rendir otras obligaciones académicas para obtener ese reconocimiento.



- La convalidación que establece la Resolución Ministerial 252 el año 2004. Lo que establece es que la dirección nacional de gestión universitaria pone en funciones a un comité de expertos que evalúa el programa mediante el cual esa persona pudo obtener su título universitario; determina si la persona tiene que rendir otras materias o no que las llamamos obligaciones académicas y en función a eso se convalida el título.
- La convalidación para proseguir estudios en salud, según el tipo de convenio bilateral firmado por cada país y el acuerdo que se tiene con Chile o Colombia, por ejemplo dice que una carrera que está acreditada tendrá la convalidación automática. Perú no tiene agencia de acreditación, entonces se ve si va a realizar la práctica médica a través de una análisis de su programa, no habilita para el ejercicio de su profesión fuera de ese ámbito

En Argentina se reconoce todas las carreras que tienen acreditación en su país de origen estén o no estén en el listado.

Del área de salud son los que más se solicita para la convalidación del título. 2013 en total fueron 2075 trámites (de Bolivia, Perú Colombia y Ecuador). 41 son títulos provisorios y más de 2000 para instalarse y ejercer la profesión en Argentina, en todas las áreas disciplinarias. Los títulos convalidados en 2013 fueron 1231 en total. En total se reciben unos 10 mil trámites de diferentes países.

Si los bloques de integración como UNASUR, más que MERCOSUR, si estos bloques no dan a los ciudadanos la posibilidad de la libre circulación tampoco se puede cargar las tintas sobre los países. Argentina tiene una actitud muy abierta a convalidar, a reconocer títulos, los miles de títulos iniciados y concluidos cada año lo demuestran. Hoy por hoy lo que sucede es que hay mucha retórica, pero para los ciudadanos en concreto no hay libre circulación. Circulan los bienes y servicios, pero los ciudadanos no, al menos en el ámbito de la educación superior, no tanto programas de becas, investigaciones conjuntas sino un objetivo político un poco más contundente.

Existen leyes y convenios que sirven de herramientas para los migrantes para saber sus derechos, entre ellos:

- Ley de migraciones
- Convención de los derechos de los migrantes
- Ley de protección integral de la niñez y adolescencia
- Ley de educación nacional

Sin embargo, a pesar de los amparos legales, el acceso a ciertos derechos se ve imposibilitado por algunos mecanismos que impiden ello. En el proceso de convalidación de títulos es lo que pasa, existe una nebulosa que hace incomprensible el lenguaje que se encuentra en la página web por lo cual muchos estudiantes demoran en el proceso total y en la acumulación de cada uno de los requisitos, llegando incluso a equivocarse en la selección del trámite que le corresponde. No hay posibilidad de que lo que dice en la página coincida con lo que pasa y la sensación es de angustia, porque no se encuentra nadie con quien poder hablar, quién te pueda orientar.



La ley de migraciones 25.871 establece que la situación irregular de un migrante no es razón para privarlo de la educación y facilita la incorporación de los extranjeros a la vida social y productiva. Esta ley fue sancionada en diciembre de 2003 y fue promulgada en enero de 2004 y reglamentada el 2010. En el artículo 7 indica que en ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo ya sea este público o privado, nacional, provincial o municipal, primario, secundario, terciario o universitario. Las autoridades de los establecimientos educativos deberán brindar orientación y asesoramiento respecto a los trámites correspondientes para subsanar la irregularidad migratoria. A su vez, el artículo 25 señala que “los niños migrantes, estén o no en condición de regularidad sus padres, ellos tienen el derecho a la educación”.

La ley de migraciones, en relación a la educación secundaria, habla de incluir a las minorías, sin embargo falta trabajar en el sistema educativo respecto a una “educación integradora”, porque la cultura institucional de las escuelas muchas veces va en contra de las políticas educativas en derechos humanos, ya que tienen prácticas y discursos contrarios a la integración. Por ello es necesario el monitoreo de las escuelas en relación a la integración de los/as estudiantes migrantes.

En el 2006 la ley de educación en Argentina tuvo dos modificaciones, insistiéndose en dos nuevos paradigmas uno vinculado al desarrollo de la tecnología (relacionado con la comunicación) y el otro vinculado a los derechos humanos. La educación en derechos humanos es importante, porque como personas migrantes o no migrantes todos deberíamos tener los mismos derechos en nuestra condición de humanos. Por otro lado, se vincula los derechos humanos al derecho a la comunicación que puede ser entendido de diversas formas, por ejemplo en relación al derecho a ser escuchados en nuestras necesidades y demandas.

Por último, es necesario señalar que existe hoy en día una fuerte migración estudiantil, de personas profesionales que vienen a continuar estudios de posgrado o realizar carreras de especialización, como es el caso de medicina. Estas personas a su vez que vienen a realizar estudios también buscan insertarse en el mercado laboral, por ello la fuerte demanda en la realización de la convalidación de los títulos para poder ejercer las respectivas profesiones. Si bien existen esfuerzos desde las instancias correspondientes del Gobierno de la Nación amparados en la ley de Migraciones, existe falencias de orden comunicacional y de comprensión de las diferentes denominaciones de los trámites, por ello se solicitó la posibilidad de un canal de comunicación más fluido para la realización de estos trámites, es decir que pueda haber una línea a la cual llamar, un correo donde poder escribir o un lugar físico donde poder dirigirse para realizar consultas respecto a cómo realizar estos trámites.

6.8. VIII Mesa de diálogo: migración, consulados y medios de comunicación

Se contó con la participación de diversos medios de comunicación de las comunidades migrantes de Bolivia, Perú y Colombia, como radio, prensa escrita, redes sociales; profesionales e investigadores que trabajan con poblaciones migrantes y refugiados/as



(desde las áreas de la psicología, comunicación social, trabajo social); el concejo de la mujer de Almirante Brown; Programa de género del Ministerio Público de defensa de la ciudad; ONG CARE; Proyecto "Promoción de los derechos civiles y sociales de la población inmigrantes de Río Cuarto", Representación del Consulado general del Perú en Buenos Aires, organizaciones de la sociedad civil: representante de la Comunidad Filipina en Argentina, Programa de diversidad sexual, asociación de abogados bolivianos y argentinos, asociación de migrantes en La Matanza, Federación Argentina de colectividades y Foro porteño de las colectividades

Reflexiones desde las mujeres migrantes y refugiadas integrantes de AMUMRA

Para esta mesa se eligió la temática de "migración, consulados y medios de comunicación" porque muchas veces en el andar como migrantes existe una sensación de soledad, estando acéfalas de las representaciones de nuestros países de origen. Es necesario que las autoridades de nuestros países de origen recuerden que ellos tienen un presupuesto en cada consulado para poder dar la asistencia a los connacionales en el país de destino.

En AMUMRA, se viene construyendo desde el año 2001 distintas redes de acción y trabajo articulado para atender las demandas de las mujeres migrantes y refugiadas en Argentina; nos hemos dedicado a difundir, concientizar y promover los derechos de los/as migrantes y refugiados/as y específicamente de las mujeres trabajadoras de casas particulares y de las mujeres migrantes en general. Desde nuestro lugar podemos decir que recibimos muchas demandas día a día que implican dificultades de acceso a garantías respecto a sus derechos humanos; cuando no está en nosotras el poder darles la solución derivamos con distintos organismos con los que articulamos.

Sobre la migración se ha dicho mucho, pero mientras sigan sin asegurarse condiciones de derechos plenos a un trayecto seguro a quienes participan de esta realidad, no se habrá hecho lo suficiente. Tenemos la ley de migraciones 25.871 que establece que la migración es un derecho humano. Siempre nos dicen a las personas de las comunidades migrantes que es una nueva ley, pero ya ese discurso debe ser sacado, porque no es una nueva ley, es una ley que se aprobó el 17 de diciembre de 2003 y entró en vigencia el 2004. Es una ley que tiene 11 años, y es una obligación de la Dirección Nacional de Migraciones seguir socializando la ley y tomarla como una herramienta para eliminar la violación a los derechos humanos de los/as migrantes.

Interacción de los consulados con las poblaciones migrantes

A pesar de que se había invitado a todos los cónsules de los países latinoamericanos presentes en Argentina, incluido Senegal, los mismos no se hicieron presentes salvo la representación del Perú.



Esta situación fue leída por los presentes como una política de los cónsules que no asisten a actividades de articulación con las comunidades migrantes no por omisión sino como una acción y que su ausencia, en esta mesa de diálogo en particular, refleja su accionar frente a las necesidades y demandas de sus connacionales. Que si bien pueden ver una esperanza en sus consulados (vistos como iguales), en general el sentimiento es de decepción.

Los consulados no responden a las expectativas de sus connacionales y este se puede deber a cuestiones presupuestarias pero también de actitud en general.

En el caso del consulado peruano que, de acuerdo a los participantes peruanos, muestra mayor presencia en cuanto es requerido por sus connacionales. Se destacó por ello el cumplimiento de su función y si esta no es así, esto tiene que ver con cuestiones presupuestarias o de canales regulares que se debe seguir y por ello muchas veces las demoras, por ejemplo, en el caso de repatriaciones.

A continuación se hace un punteo de las diversas percepciones que se tiene en relación a los consulados:

- El presupuesto en el caso peruano si afecta su accionar. Existe un caso de personas en Lomas de Zamora que fueron detenidas y que sufrían abusos por parte de la policía bonaerense, se llamó al consulado y éste respondió inmediatamente y gracias a la presencia del consulado salieron rápidamente. Posterior a ello, se les asesoró debidamente.
- Las situaciones de extrema vulnerabilidad requieren atención inmediata. Se sabe que el consulado no apoya económicamente sino haciendo contención y apoyo, acompañando, pero muchas veces no existe nada de eso
- En el caso de Jennifer Cadillo, ella fue enterrada como N/N, este caso tiene que ver con la irregularidad de la justicia y nosotros al ser parte de ella también somos víctimas de los flagelos que atraviesa la sociedad.
- El presupuesto de cada consulado es del 0,06%, es un presupuesto muy bajo
- Los consulados pueden ser espacios hostiles, esta percepción sobre todo la tienen las personas migrantes trans, el relato de ellas es la constante vulneración de sus derechos lo que las empuja a un aislamiento y las coloca en situación de mayor vulnerabilidad.
- La situación carcelaria en el país no es una cuestión de migrantes sino de todos y todas. Estos problemas están también presentes en Río Cuarto, se nota la presencia o la ausencia de los consulados. En los trámites que se tienen que hacer con Perú no existe ningún problema, con Paraguay iban bien las cosas, pero ahora está un poco en dificultades y con Bolivia es un desastre (expresión de una profesional que trabaja con personas migrantes).
- El consulado es consulado de todos y todas y no se tiene que teñir de ningún partido político porque muchas veces solo aparecen en actos públicos, pero no hacen su trabajo de velar porque sus connacionales tengan sus documentos.



- Existe poco uso de los medios de comunicación por parte de los consulados, es necesario crear canales de comunicación para los/as migrantes.
- En el caso del consulado boliviano, uno de los problemas, entre muchos otros, es la idoneidad de los profesionales que trabajan ahí. Las personas bolivianas en Argentina más vulnerables son aquellas que vienen de zonas rurales de habla quechua o aymara de Bolivia. Uno de los casos que dio cuenta de esta falencia fue el de Reina Maraz que no habla castellano y que no fue considerada su condición de hablante quechua.
- No todos los consulados hacen repatriaciones es necesario revisar esto y ver qué está pasando.
- Los consulados también pueden hacer un trabajo de socialización de los derechos humanos para mitigar y terminar con la discriminación a los/as migrantes.

Medios de comunicación y consulados

Es importante el trabajo mancomunado entre los consulados y los medios de comunicación pero además la articulación con las organizaciones de la sociedad civil.

A través de la radio, en La Matanza, se ha logrado que más de mil personas puedan tener su DNI, las radios son el medio más escuchado por las comunidades migrantes, así como los diarios de las colectividades. Hace falta difundir cómo tramitar el DNI, los derechos y la existencia de la ley de migraciones. Esta es una de las leyes menos conocidas, por la población en general. Es también importante que la ley sea conocida por las personas argentinas, sobre todo los trabajadores del Estado.

Los medios comunitarios no pueden ser comparados con los medios de comunicación masiva, el trabajo muchas veces es un trabajo voluntario.

Una de las particularidades de las radios es que al recibir llamadas de las personas de su propia comunidad migrante, entran en juego afectividades.

Es importante rescatar el trabajo que hacen los/as comunicadores/as y periodistas de las comunidades migrantes. Las redes sociales son una herramienta potente cuyo uso es en beneficio de la comunidad migrante.

Finalmente, desde las colectividades de migrantes, se está solicitando tener una oficina en migraciones. Porque los respectivos consulados tienen muchas acefalías. Es necesario buscar canales de comunicación para poder hablar de las problemáticas de las comunidades migrantes, una de las discusiones más fuertes es el tema de la documentación de las personas.

Es importante que algún representante de los consulados esté en los espacios que tienen que ver con los/as migrantes, para hacer de puente entre la institución de los consulados y la comunidad.



Se debe hacer uso de los medios de comunicación comunitaria, en especial aquellos más usados por las propias personas migrantes como la radio, prensa escrita, Facebook, internet en general. Los medios argentinos son de muy difícil acceso.

Ante estas falencias es importante la colaboración mutua, porque si una instancia no funciona debe ver la posibilidad de poder recurrir a otra. Por ello es importante la creación y el fortalecimiento de redes

Es importante trabajar el tema de los consulados, resaltar que su trabajo está regido por la convención de Viena y que su trabajo se tiene que orientar en asistir a sus connacionales.

7. CONCLUSIONES

A lo largo del ciclo de las mesas de diálogo se hicieron presentes deferentes actores que tienen que ver con las/os migrantes ya sea como actoras/es afectadas/os por ello o por ser actores institucionales que trabajan en esta problemática para una mayor y mejor integración de las diferentes poblaciones migrantes en Argentina. Hoy en día la migración se da por dos razones de trabajo y estudio.

Las ocho mesas de diálogo han tratado de abordar estas problemáticas:

- Trabajo
- Trata laboral y sexual
- Acceso a la justicia
- Trabajadoras de Casa Particulares
- Violencia
- Salud
- Educación
- Medios de comunicación
- Relación de las poblaciones migrantes con sus consulados.

La dinámica de los diversos encuentros se orientó en ver la situación actual de dichas problemáticas desde las instituciones, expertos y migrantes afectados por situaciones como la cuestión laboral, de documentación, etc. A partir de ello se visualizaba de forma más clara los problemas y a partir de ellos también poder generar propuestas para superarlos.

Entre los trabajos de las poblaciones migrantes que atraviesan mayores dificultades se identificó a las Trabajadoras de Casas Particulares (TCP), trabajadoras/es textiles y trabajadoras/es en venta ambulante callejera.

- **Trabajo de los/as migrantes**

Trabajadoras de casa particulares



Existe un régimen especial de contrato de trabajo para las TCP normado por la Ley 26.844. Sin embargo, existe poco conocimiento de la Ley tanto de empleadores/as como de las empleadas; los mecanismos de difusión son escasos y las TCP no pueden acceder al horario de consulta de las oficinas correspondientes ya que se superponen con sus horarios laborales. Además, dadas las situaciones frecuentes de abuso en las que sus empleadores las coaccionan con amenazas de despido y denuncia, muchas mujeres migrantes se niegan a reclamar por sus derechos.

En relación a esto, se planteó la necesidad de seguir ampliando la difusión de derechos laborales de las TCP. Trabajar estratégicamente entre las TCP y las asociaciones civiles para profundizar en los de derechos de las TCP.

La difusión de los derechos de las TCP debe hacerse con sus familiares, para ello es estratégico también trabajar en las escuelas, para que los/as hijos/as no vivan discriminación.

Es necesario demandar reformas a la ley puesto que aún resta abogar por reformas a la actual Ley, por ejemplo que se considere al trabajo de casas particulares no dentro de un “Régimen Especial” de trabajo sino dentro del Convenio General del Trabajo con las normas básicas generales para regular la práctica entre empleadas y dadores de trabajo.

Trabajadores/as Textiles

Existe una situación de familias migrantes en talleres de costura. Estos espacios se caracterizan por la desregulación laboral y sistemas de explotación ya que existe poco registro de este rubro y por tanto existe mucha precariedad en el mismo.

Los allanamientos más que una solución pueden colocar a las/os migrantes en una situación de mayor vulneración ya que muchas veces quedan a la intemperie, sin un techo ni un trabajo. Desde el Estado, aún nos existe una propuesta, para incluir legalmente al sector informal especializado en producción textil.

Como propuesta se tiene la adopción de estrategias de difusión y concientización sobre derechos laborales para que las/los trabajadores textiles se piensen como “trabajadores” desde una perspectiva de “derechos”. Reconozcan los beneficios de la registración y la exijan a sus empleadores.

Es necesario concientizar sobre la trata laboral, para ello, desarrollar campañas de concientización sobre la violencia y el abuso laboral y la trata en general. También es necesario difundir mecanismos de denuncia, ante casos de explotación laboral y abuso policial, sobre todo hacia mujeres y hombres migrantes. Para ello trabajar articuladamente con la Oficina Anti Trata de la fiscalía para que se respeten e implementen correctamente los protocolos durante los allanamientos. Además, demandar la reglamentación de la ley de trata (“Ley 26.364 de Trata de personas y asistencia a sus víctimas”). Sobre todo para garantizar efectivos mecanismos de asistencia a las víctimas de trata laboral y por programas de capacitación o convenios que permitan la futura inserción laboral de las trabajadoras textiles en cooperativas.



La integración social de los/as migrantes debe ser pensada desde la diversidad cultural, la ciudadanía, los derechos y la inserción en un trabajo de calidad.

Trabajadoras/es de venta ambulante

En los últimos años, muchos/as migrantes latinoamericanos y africanos, se han insertado en el trabajo ambulante con la venta o reventa de productos importados. En Argentina, el comercio ambulante o la venta callejera esta censurada por una reforma al Código de Contravenciones sancionada en 2011 que establece: el vender artículos en la vía pública es un acto penalizado (Ley 4.121). No obstante, progresivamente se ha ido avanzando sobre emplazamientos legales para actividades feriales en el caso de los artesanos. Mientras que manteros/revendedores han sido desplazados de estas áreas. Así, unos son considerados “peligrosos” o miembros de cadenas mafiosas, mientras que otros ejercen una actividad declarada de interés municipal según el Gobierno de la Ciudad. Las rutinarias inspecciones callejeras a cargo de policías y funcionarios estatales suelen realizarse en condiciones irregulares, derivando en incautaciones indiscriminadas, robos y abusos policiales.

Ante este diagnóstico se vio necesario demandar al Estado por la extensión de emplazamientos legales para actividades feriales. Difundir una cultura de la registración entre los vendedores migrantes por ejemplo a través del monotributo social, para formalizar la venta y el comercio que ejercen. Demandar y fomentar buenas prácticas de inspección que respeten los derechos humanos de los/las trabajadoras en el espacio callejero. Controlar que se respeten los protocolos de actuación en cada caso y activar mecanismos de denuncia en cada caso.

- **Acceso a la justicia**

Los/as migrantes en relación al acceso a la justicia, resaltaron los siguientes aspectos:

- Gestorías clandestinas y falsa documentación
- Derechos de los/as migrantes en situación de cárcel
- Delitos penales en espacios de frontera

En relación a las gestorías de documentación se puede desarrollar jornadas de información a medios masivos de la comunidad migrante sobre procesos de documentación, normativas y requisitos.

Respecto a los derechos de los/as migrantes, se identificaron situaciones de irregularidad por ello la importancia de: monitorear la implementación de políticas públicas que garanticen el cumplimiento de las Reglas de Brasilia y el cumplimiento del Código Penal en la Ley 13.943 sobre las garantías que el poder judicial debe conceder a los/as detenidos/as por su condición de migrantes y permitirles la comunicación inmediata con Consulados.

Los delitos en espacios de frontera están enfocados principalmente en la trata y tráfico de personas y el tráfico de estupefacientes, respecto a esto último, se vio que se tiende a



focalizar exclusivamente sobre el portador como autor del hecho y no sobre la red del crimen organizado que lo sustenta.

- **Trata sexual y laboral**

Existen diferentes instituciones que dan asistencia a las víctimas de trata en Argentina entre ellos la Defensoría del Pueblo de la Nación cuenta con un Programa para la reinserción de víctimas de trata brindando asistencia sanitaria, psicológica, económica y capacitación laboral luego del rescate; la SENAF y el área de trata como Punto Focal Nacional que interviene ante casos que implican una re inserción de los y las migrantes entre el país de origen y de destino. Brindan capacitaciones a personal en áreas de gobierno, a docentes en escuelas y dentro del aula con estudiantes.

En el caso de las mujeres consideradas como víctimas de trata sexual, éstas son maltratadas en los mismos procedimientos de allanamiento, sobre todo en aquellos casos donde las supuestas víctimas no se consideran como mujeres tratadas sino como trabajadoras sexuales autónomas.

En otros casos, sucede que los migrantes peruanos o bolivianos que sí fueron víctimas de trata laboral en talleres textiles, por ejemplo, son revictimizados en situaciones en las cuales: o bien son enviados a refugios donde se vulneran nuevamente sus derechos por no recibir la contención y atención adecuada; o bien, se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, sin comida y sin techo para ellos y sus familias.

- **Acceso al sistema de salud de las mujeres migrantes**

Los principales problemas de las mujeres migrantes y de los migrantes en general, en relación a la salud son los respiratorios, gastrointestinales, de columna y cervicales, psicológicos y gripe. Las consultas principales son las clínicas, ginecológicas, odontológicas, obstétricas y pediátricas. Se identificaron como problemáticas entre el sistema de salud y las pacientes migrantes la existencia de un choque cultural.

En argentina existe la ley de parto respetado, el hospital Álvarez, es uno de los pocos que realiza partos respetando las particularidades culturales de las mujeres boliviana, que suelen dar a luz de forma vertical.

Otro problema, del área de la salud identificado, fue la preponderancia del Chagas y la tuberculosis. En el sistema de salud se identificó que profesionales manifiestan tener prejuicios de algún tipo hacia la población migrante, se consideró importante colocar personal idóneo y abierto en los diferentes puestos dentro de los hospitales para minimizar ese tipo de comportamiento, tomando en cuenta especialmente que el público que se atiende allí es, en gran medida, de origen extranjero.

- **Violencia**



De acuerdo a la investigación realizada por AMUMRA, muchas veces la mujeres migrantes no logran identificar las situaciones de violencia, pero adentrándonos más en ello, se denota lo contrario. Sobre todo en relación a la violencia psicológica o simbólica, identificándola a través del insulto, el menosprecio, el control y recorte del dinero. Por otro lado, lograron identificarlo en las vivencias de su niñez.

También identificaron que las campañas de difusión en contra de la violencia han ayudado como forma de contrarrestar la violencia. La violencia, por otro lado, muchas veces se arrastra desde el país de origen, sin embargo existe situaciones de violencia que la empiezan a vivir aquí.

Volviendo a la migración de la violencia, se puede decir que la violencia migra junto con la mujer porque en muchos casos la mujer migra junto con el maltratador. En el país de origen existe una contención con la que no se cuenta en el país de destino. En el país de origen hay familia, amigos, parientes, en el de destino no hay nadie, tal vez algunas amigas, pero eso es todo. Las mujeres migrantes trabajan la mayor parte del tiempo y no tienen la posibilidad de construir las redes de contención social que podrían ayudarlas.

Otra de las dificultades identificadas a las que se enfrentan las mujeres migrantes tiene que ver con ser hablantes de lenguas originarias y las dificultades que eso conlleva para comunicarse con la policía y los entes judiciales en Argentina. Éste país reconoce a las comunidades originarias como tales pero no aporta intérpretes de estos idiomas en tiempo y forma por lo cual las mujeres quedan sin defensa efectiva y sus derechos son completamente vulnerados. Algunas mujeres, aun hablando castellano, el modo de hablarlo no es comprendido por las autoridades policiales en el momento de tomar la denuncia, esto redundando en que la denuncia no es recibida y la víctima debe volver a la casa sin ningún tipo de respuesta ni recurso legal contra el agresor, con el que en la mayoría de los casos, convive.

- **Educación**

De acuerdo a la ley de migraciones 25.871 se establece que la situación irregular de un/a migrante no es razón para privarlo/a de la educación y se debe facilitar la incorporación de los extranjeros a la vida social y productiva. Esta ley fue sancionada en diciembre de 2003 y fue promulgada en enero de 2004 y reglamentada el 2010. En el artículo 7 indica que en ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su admisión como alumno en un establecimiento educativo ya sea este público o privado, nacional, provincial o municipal, primario, secundario, terciario o universitario. Las autoridades de los establecimientos educativos deberán brindar orientación y asesoramiento respecto a los trámites correspondientes para subsanar la irregularidad migratoria.

Sin embargo, a pesar de los amparos legales, el acceso a ciertos derechos se ve imposibilitado por algunos mecanismos que impiden ello. En el caso de la convalidación de títulos existe una nebulosa que hace incomprensible el lenguaje que se encuentra en la página web por lo cual muchos estudiantes demoran en el proceso total y en la acumulación de cada uno de los requisitos, llegando incluso a equivocarse en la selección del trámite que le corresponde.



En relación a la educación secundaria, falta trabajar en el sistema educativo respecto a una “educación integradora”, porque la cultura institucional de las escuelas muchas veces va en contra de las políticas educativas en derechos humanos, ya que tienen prácticas y discursos contrarios a la integración. Por ello es necesario el monitoreo de las escuelas en relación a la integración de los/as estudiantes migrantes.

- **En relación a los consulados**

Ante todos los hechos mencionado en los otros puntos es necesaria la capacitación a funcionarios de los Consulados, un trabajo articulado de Consulados con organizaciones de la sociedad civil, realizar campañas de concientización para la prevención de la Trata desde el Ministerio de Trabajo, la difusión del marco regulatorio del trabajo registrado en Argentina, derechos de los trabajadores, deberes de empleadores. Esto debido a la cultura del trabajo en negro.

La articulación de los consulados con las personas migrantes y los medios de comunicación para poder atender las necesidades, sobre todo de las personas que se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad.

Es necesaria una mayor presencia de los consulados, existe, desde las personas migrantes, una vivencia de desamparo por parte de sus consulados.

8. RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

El espacio de las mesas de diálogo ha sido un espacio que nos ha permitido plantear las problemática que enfrentamos. Era necesario hacer visibles eso problemas, entrar en diálogo, pero también es importante superar la queja y empezar a plantear propuestas en beneficio de la propia comunidad migrante. Reapropiarnos de los medios de comunicación con los que se cuenta como Facebook, radios, prensa impresa y en ese reapropiarnos ver qué información compartimos.

Más allá de la falta de presupuesto de los consulados, es importante trabajar en la asistencia a las personas y la contención, esto se sabe porque hay una demanda desde las personas. Las personas sienten que las instituciones no se interesan por su problemática por ello es importante exigir una atención con calidad. Para ello desde AMUMRA se propone construir lo más antes posible “la casa de la mujer migrante”, justamente para hacer contingencia y contención a las mujeres migrantes con las diversas problemáticas que atraviesas, para mitigar ese sentimiento de soledad y desamparo.

Finalmente, a la conclusión de esta última mesa de diálogo se lanzó el “observatorio sobre migración y refugio” conformado por quince personas, varones y mujeres, argentinos/as y extranjeros/as, con diferentes trayectorias y experiencias, que darán forma a este proyecto en beneficio de la población migrante.

En base a las ocho mesas de diálogo realizadas entre 2014 y 2015, se lanza el observatorio sobre migración y refugio. Este observatorio permitirá presentar estudios y



elaborar programas de intervención sobre las problemáticas del movimiento migratorio en Argentina, de la misma manera trabajará específicamente desde una política pública para la defensa de las/los migrantes y refugiados en Argentina.

El objetivo del observatorio es nuclear varias profesiones para que el resultado del trabajo sea más rico. Por otra parte, entre los diferentes participantes es que se construirá la propuesta de su funcionamiento. Los/as participantes de dicho observatorio son:

- Florencia Magdalena Méndez. Lic. en economía egresada de la UBA, doctora en ciencias sociales, docente de la Universidad Nacional de Moreno y de la UBA.
- Alicia Verde. Lic. en psicología de la Universidad Javeriana de Bogotá. Maestranda en salud mental. Trabaja en el área de docencia universitaria.
- Vilma Monsalve. Lic. en comunicación social y periodismo, egresada de la Universidad de Bogotá.
- Jorge Tadeo Lozano. Docente en derechos humanos del programa de extensión de la Universidad Nacional de Quilmes, coordinador de proyectos sociales de diferentes ONG.
- Laura Pamela Salas Fernández. Lic. en psicología por la Universidad ALAS Peruanas, actualmente cursa una especialización de terapia Gestalt, en el centro Gestáltico de San Isidro. Cuenta con experiencia de trabajo con niños/as, adolescentes y jóvenes en riesgo social.
- Monica L. Rocha Medina, Lic. en psicología de la Universidad Mayor de San Simón, maestranda en psicología social comunitaria de la UBA. Experiencia en la articulación de grupos de mujeres y jóvenes en la línea de prevención de violencia y participación sociopolítica.
- Ana Téllez. Lic. en psicología de la Universidad Pontificia Javeriana de Colombia. Estudiante de antropología en la UBA, docente e investigadora en ONG en Colombia y Argentina.
- Santiago Curnivarra. Dr. en ciencias sociales, investigador del CONICET en la Universidad de San Martín, docente de la FLACSO y miembro del centro de estudios antropologías de la Universidad de San Martín.
- Dr. Rafael García, abogado, pre-secretario de ayudantía fiscal de delitos conexos a la trata de personas y pornografía infantil. Unidad fiscal de instrucción y justicia N° 1, Berazategui, Quilmes.
- Dra. Catalina Martínez, abogada.
- Dr. Gustavo Morón
- Lic. Viviana Omiglio
- Yajaira Falcón.
- Dra Silvina Strangges
- Natividad Obeso

ANEXO 1. Datos de las mesas de diálogo

Mesa de diálogo. Anexo de la Cámara de Diputados (Congreso de la Nación)		
Mesa	Fecha	
I. Migración y trabajo	Viernes 23 de mayo de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de organismos internacionales: Organización de Naciones Unidas, Comité de Derechos de los Trabajadores Migrantes, Ginebra (CMW). • Representantes de organismos nacionales: Ministerio de Trabajo, Dirección de Género, Cuerpo Técnico de Investigación; Poder Judicial, Oficina de la Mujer; Fiscalía N°1 de Berazategui; Unidad Federal N°1 de Berazategui; Diputados del Honorable Congreso de la Nación. • Honorable Consulado de la República de Paraguay; Honorable Consulado de Colombia; Honorable Consulado del Perú. • Universidades y expertos: Universidad de Buenos Aires, Centro de Innovación y Desarrollo para la Acción Comunitaria y Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Públicas; Universidad Nacional de Lanús, Centro de Derechos Humanos, Programa de Migración y Asilo; Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia. • Organizaciones de la Sociedad Civil: Asociación Civil Cultural Yanapakuna; Periódico el Sol de Perú; Frente de Migrantes Organizados; Asociación Civil Granito de Arena. • Socias y migrantes que acceden cotidianamente a los servicios brindados por AMUMRA.
II. Migración y acceso a la justicia	Viernes 18 de julio de 2014	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Internacional para las Migraciones (OIM) • Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex) • Ministerio Público Fiscal: Asociación de Mujeres Juezas de Argentina, Colegio de Magistrados • Diputados del Honorable Congreso de la Nación • Cancillería Dirección de la Mujer • Defensoría del Pueblo de CABA • Organizaciones de la Sociedad Civil: Mujeres en desarrollo, migrantes en la Matanza, Subir al Sur (Colectivo Migraciones para las Américas), Micro justicia.
III. Migración trata	Viernes 29 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> • Representantes de organismos internacionales:

<p>sexual y laboral</p>	<p>de 2014</p>	<p>Consulado General del Perú</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representantes de organismos nacionales: Dirección Nacional de Migraciones (DNM); Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (Protex) • Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires • Diputados del Honorable Congreso de la Nación; Cancillería argentina, Dirección General de la Mujer; Ministerio Público Fiscal, Dirección de Orientación, Acompañamiento y Protección a Víctimas • Defensoría del Pueblo, Gobierno de la Nación; Programa de Rescate y Asistencia a Víctimas Reinserción; Fiscalía N°1 de Berazategui; Universidad Nacional de Lanús, Programa de Migración y Asilo; Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia; Ministerio Público de Defensa, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. • Organizaciones de la Sociedad Civil: Asociación Mujeres Meretrices en Argentina (AMMAR-CTA); Asamblea Permanente por los Derechos Humanos; Asociación Civil Granito de Arena; Radio comunitaria “Máster”; Socias y migrantes que acceden cotidianamente a los servicios brindados por AMUMRA.
<p>IV. Migración y salud</p>	<p>Lunes 27 de Octubre de 2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones gubernamentales: Consejo Nacional de la Mujer, Director del Hospital Santojanni, Servicio Social del Hospital Piñeiro, Hospital Fernández, Ministerio público de defensa, Defensoría del Pueblo del GCBA Programa de salud • Consulado General del Perú • Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Salud, GCBA Dirección de Capacitación y Docencia, Grupo Salud y Migraciones, Comisión de Salud del Despacho del Diputado Jorge “Quito” Aragón • Académicos: Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Centro de Derechos Humanos (CDH), Programa de Migración y Asilo; CEASPE Centro de Altos Estudios Sociales, Políticos y económicos. • Organizaciones de la Sociedad Civil: Asociación Civil Granito de Arena, La Matanza, Pcia. Buenos Aires; Asociación Mujeres Meretrices en Argentina, AMMAR CTA; organización Martín Fierro, Medio de la Comunidad Peruana, “Radio Ecos Latinos”, CECOPAL Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento legal de la Provincia de Córdoba.
<p>V. Migración sin violencia</p>	<p>Viernes 28 de Noviembre de 2014</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consulado General del Perú • Organizaciones de la sociedad civil: Mujeres en Desarrollo, Migrantes en la Matanza, Frente de Migrantes Organizados, Comisión de la Mujer Paraguaya, Los Hijos de Juana, Granito de Arena, periódico “El Sol del Perú”, estudio Jurídico Otero.

VI. Trabajadoras de casas particulares	Lunes 30 de marzo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Presidenta del Tribunal de Trabajadoras de Casas Particulares, Dra. Paulina Jáuregui Berri las secretarías de los Sindicatos de San Juan y Río Negro • Licenciadas Francisca Pereyra (Área Economía) y Ana Tizziani (Área Sociología)
VII. Migración y Educación	Lunes 4 de mayo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Quilmes (Matías Penos y Nestor Machi) (Equipo de trabajo: enfoque de educación en derechos humanos) • Secretaría de políticas universitarias del Ministerio de educación de la Nación (Área de internacionalización de la educación superior y cooperación internacional. Marina Larrea) • Director de políticas de migraciones y asilo de la Universidad Nacional “Tres de Febrero” (Delio Marmol) • Embajador del Perú en Buenos Aires (Marco Nuñez Melgar) • Estudiante migrante de Colombia (Ana Téllez) • Socias y migrantes que acceden cotidianamente a los servicios brindados por AMUMRA. • Organizaciones de la Sociedad Civil: Residentes bolivianas en Argentina, Mujeres migrantes colombianas, Organización Mujeres intransigentes, colaboradora del periódico CON-OPINIÓN, colectividad ecuatoriana, mujeres parte de la organización “Mujeres sin miedo”, Presidenta de la federación boliviana de migrantes Norma Andia, vecinas de la Villa 20 afectadas por el desalojo de sus viviendas • Investigadoras interesadas en la problemática de la migración.
VIII. Migración, consulados y medios de comunicación	Lunes 8 de junio de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Prensa “La voz del pueblo latinoamericano” Angi Vargas • Colectivo Mariscal Sucre (grupo de refugiados, víctimas del terrorismo de estado en Colombia, organizados en Argentina) • Periódico quincenal "Sol del Perú", de difusión en Buenos Aires, La Plata y Montevideo, Uruguay (Carlos Gallardo) • Periódico "Gaceta del Perú" (Emilio Calderón) • Profesionales que trabajan con poblaciones migrantes (desde las áreas de la psicología, comunicación social, trabajo social). • Concejo de la Mujer de Almirante Brown (Silvia Serdi) • Investigadores/as sobre temas de migración y refugio • Comunidad Filipina en Argentina (Lourdes Oliveiro) • Radio Master de la colectividad peruana (Jorge Torres Marín)

		<ul style="list-style-type: none"> • Programa de diversidad sexual (Yajaira Falcón) • Programa de género del Ministerio Público de defensa de la ciudad • Personas de la comunidad boliviana • Asociación de abogados bolivianos y argentinos (Gustavo Morón) • Asociación de migrantes en La Matanza (Ruth Sierra) • Programa radial en la Matanza "Voces de la patria grande" • ONG CARE • Federación Argentina de colectividades (Horacio Raúl) • Foro porteño de las colectividades • Programa radial "la voz de las colectividades" • Programa radial "diplomacia, política y económica" • Foro de facebook "inmigración abruzzesa" (Maria D'Alessandro) • Proyecto "Promoción de los derechos civiles y sociales de la población inmigrantes de Rio Cuarto" (Rita Farías) • Representación del Consulado general del Perú en Buenos Aires (Catalina Martínez) • Socias y migrantes que acceden cotidianamente a los servicios brindados por AMUMRA.
--	--	--